

Escuela Preparatoria del Condado de Rabun



2022-2023

Manual del Estudiante



Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

2022 - 2023

El 17 de junio de 2022 se publicó el Manual del Estudiante/Agenda del Condado de Rabun High School. Cualquier cambio del distrito en la información contenida en este documento reemplaza la información contenida en este documento. Los estudiantes serán notificados de cualquier cambio durante la primera semana de clases a través de un apéndice del manual o mediante reuniones de clase y/o asesoramiento a los maestros. Se incluye una copia del Código de Conducta del Estudiante del Condado de Rabun en este libro de agenda.

"A pesar de cualquiera de las reglas y regulaciones contenidas en este documento, el Código de Conducta del Estudiante adoptado por los miembros de la Junta de Educación del Condado de Rabun regirá todas las suspensiones a largo plazo y todas las expulsiones con respecto a los delitos cometidos por los estudiantes, para los cuales una audiencia de debido proceso se lleva a cabo ante el Oficial de Audiencias Disciplinarias para el Distrito Escolar del Condado de Rabun."

DERECHO A SABER

Queridos padres,

En cumplimiento de los requisitos de la Ley Every Students Succeeds, el Sistema Escolar del Condado de Rabun desea informarle que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesionales de su estudiante.

Se puede solicitar la siguiente información:

- Si el maestro del estudiante: --
 - ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
 - está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado; y
 - enseña en el campo de disciplina de la certificación del maestro.
- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones del maestro y/o paraprofesional de su hijo, comuníquese con el director de su hijo.

ESCUELAS DEL CONDADO DE RABUN

CALENDARIO 2022-2023

Julio 29 –Agosto 4	Planificación Previa
Agosto 5	Primer día de Clases
Septiembre 5*	Día del Trabajo
Octubre 7	Fin de las Primeras Semanas
Octubre 10-14	Vacaciones de Otoño
Octubre 17	Maestro en Servicio
Noviembre 18	Día de Salida Temprano
Noviembre 21-25*	Día de Acción de Gracias
Diciembre 20	Día de Salida Temprano/Fin del Primer Semestre
Diciembre 21 de - Enero 2*	Vacaciones de Invierno
Enero 3	Capacitación para Maestros
Enero 4	Regreso de los Estudiantes
Enero 16*	Martin Luther King
Febrero 20-21*	Día Festivo de los Presidentes
Febrero 21	Capacitación para Maestros
Marzo 10	Fin de 3er Semanas
Marzo 20 – 7 de Abril*	Vacaciones de Primavera
Mayo 26	Fin del Segundo Semestre/Graduación
Mayo 29	Día de los Caídos
Mayo 20-31	Planificación Posterior

* Días de recuperación de mal tiempo o vacaciones estudiantiles

BIENVENIDA DEL DIRECTOR

Estimados padres y Estudiantes:

Tengo el privilegio de tener la oportunidad de servir como Director de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, y me complace darle la bienvenida al año escolar 2022-20223. Espero con ansias lo que nos espera el nuevo año escolar mientras trabajamos juntos para construir sobre la rica historia de orgullo y tradición aquí en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.

Cada nuevo año escolar ofrece la promesa interminable de una página en blanco para nuestros estudiantes. Los nuevos comienzos nos brindan la oportunidad de renovar nuestro compromiso con cada miembro de nuestra escuela y comunidad, y de elaborar cuidadosamente el capítulo de nuestras vidas que deseamos escribir. Nuestros estudiantes tienen un rol integral en hacer que nuestra escuela sea única y asegurar que logremos nuestra visión de Excelencia en todo. La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun ofrece una amplia gama de experiencias que cambian la vida en las áreas académicas, bellas artes, CTAE, atletismo, liderazgo y alcance comunitario. Los animo a todos a aprovechar estas increíbles oportunidades para ampliar sus horizontes y buscar una oportunidad para conectarse a través de una de estas oportunidades. ¡Su experiencia en la escuela preparatoria mejora enormemente cuando te involucras!

Una fortaleza de cualquier comunidad escolar es el esfuerzo conjunto de los padres, la facultad y el personal para establecer y mantener altas expectativas para todas las áreas de crecimiento y desarrollo estudiantil. Con este fin, hemos creado este Manual para ayudarlo a familiarizarse con las oportunidades educativas y las responsabilidades de los estudiantes y padres de RCHS.

Es nuestra expectativa que al proporcionar instrucción de alta calidad y diversas oportunidades para la participación extracurricular, todos nuestros estudiantes estarán preparados para tomar decisiones informadas sobre su futuro. Ya sea que su camino los lleve a los colegios y universidades más prestigiosos de nuestra nación, para obtener capacitación técnica o vocacional, para unirse a la fuerza laboral o para servir en el ejército, la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun brindará todas las oportunidades para que nuestros estudiantes experimenten el éxito. Con ese fin, esperamos que cada estudiante haga su mejor esfuerzo todos los días mientras trabajamos junto a ellos para lograr sus metas académicas y personales. No dudaremos en las altas expectativas que establecemos para nuestros estudiantes, y celebraremos sus éxitos.

No puedo esperar para lo que el nuevo año escolar tiene reservado para todos y cada uno de nosotros. ¡Trabajando juntos, lograremos la excelencia y continuaremos con el orgullo y las tradiciones de la Nación Wildcat!

Justin M. Spillers

DECLARACIONES DE MISIÓN Y CREENCIA

Visión de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

"Lograr la excelencia en todo lo que hacemos."

Misión de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

"Crear una cultura de éxito académico y personal a través de relaciones positivas, trabajo duro y un énfasis en el potencial del estudiante."

Las Metas de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

- Proporcionaremos un ambiente seguro para que los estudiantes aprendan y tengan éxito.
- Proporcionaremos planes de estudio desafiantes y altas expectativas de aprendizaje.
- Desarrollaremos estudiantes que se responsabilicen por su aprendizaje y sus propias acciones.
- Nuestros estudiantes comprenderán el valor del trabajo duro.
- Desarrollaremos estudiantes que sean amables y compasivos con los demás.
- Desarrollaremos estudiantes que sean empleables y/o estén preparados para la universidad.
- Nuestros estudiantes tendrán confianza en su capacidad para resolver problemas y experimentar el éxito.
- Reclutamos, contratamos y retenemos un personal altamente efectivo y diverso dedicado a ayudar a nuestros estudiantes a tener éxito.

ESCUELA PREPARATORIA DEL CONDADO DE RABUN

230 Wildcat Hill
TIGER, GEORGIA 30576
706-782-4526

Director	Justin Spillers
Asistente del Director	Allen Blair
Asistente del Director	John Franco
Director de CTAE	Tammie West
Director Atlético	Entrenador Jaybo Shaw
Gerente de Cafeteria	Nacoma Speed

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE RABUN

Steve Cabe – Presidente
Wayne Stevens
Curt Haban
Molly Lima
Mark Beck

Superintendente de Escuelas	Dr. April Childers
Asistente del Superintendente	Jonathan Gibson
Asistente del Superintendente	Kelly McKay
Coordinador de Tecnología	Greg Purcell
Director de Transporte	Marty Dixon

CONTACTOS PARA ESTUDIANTES

Si necesitas:

Atletismo
Formularios de reclamo de seguro de accidentes
Papeles de admisión, asistencia, tardanza
Anuncios
Aprobación de las actividades
Clubs
Información Disciplinaria
Multas y dinero debido
Información de la universidad
Información de becas
Solicitud de transcripción
Pruebas/Asesoramiento
Observación de profesionales
Eventos Literarios
Lockers
Objetos perdidos
Comedor
Atención médica
Permisos de estacionamiento
Ser escuchado

Denunciar el vandalismo
CTAE Guía y Programas
Retirándose o Entrando a la Escuela

Ir con:

Coach Shaw
Oficina frontal
Oficina Administrativa
Sr. Spillers
Sr. Spillers
Sr. Spillers
Equipo Administrativo
Sra. Bennett
Sra. Addington / Sra. Stockton
Sra. Addington / Sra. Stockton
Sra. Ramey
Sr. Blair
Sra. West
Sra. Lanich & Sr. Cole
Sra. Hollifield
Oficina Administrativa
Sra. Speed
Sra. Worley
Sr. Phil Sidey
Sra. Addington / Sra. Stockton / Sra. War
Oficina Administrativa
Oficina Administrativa
Sra. West
Sr. Spillers y Sra. Ramey

I. Oficina Administrativa

Las oficinas administrativas están disponibles para los estudiantes que necesitan realizar negocios oficiales. **Estas oficinas no son para socializar.** Los estudiantes pueden realizar transacciones comerciales con las oficinas antes o después de la escuela.

Todos los estudiantes enviados a la oficina por razones disciplinarias deben reportarse directamente a la recepcionista o secretaria y entregar el informe de mala conducta adjunto antes de sentarse. Los estudiantes que reciben informes de mala conducta al final de la clase deben presentarse en la oficina antes de pasar a la siguiente clase. Los estudiantes que no se presenten en la oficina después de recibir informes de mala conducta están sujetos a medidas disciplinarias.

A. Asistencia del Estudiante

La Junta de Educación del Condado de Rabun considera que la asistencia regular a la escuela es esencial para el logro estudiantil. La asistencia puntual y regular es la responsabilidad conjunta del padre y el estudiante.

Leyes de Asistencia de Georgia:

De 6 a 16 años de edad: Se requiere asistencia obligatoria para los niños entre el sexto y decimosexto cumpleaños. Todos los padres, guardianes u otra persona que resida dentro del estado de Georgia teniendo el control o el cargo de cualquier niño durante las edades de asistencia obligatoria será responsable de inscribir al niño en una escuela pública, escuela privada o programa escolar en casa.

Edad 5 y menor: Todos los niños matriculados por veinte días escolares o más en una escuela pública antes de su sexto cumpleaños estarán sujetos a la ley de asistencia obligatoria aunque no hayan cumplido los seis años de edad.

Consecuencias y Sanciones por Violar las Leyes de Asistencia de Georgia: La Junta de Educación del Condado de Rabun está obligada por ley a reportar violaciones de las leyes de asistencia de Georgia. Una vez que todos los esfuerzos razonables para resolver y tratar el absentismo hayan sido agotados por la Junta de Educación, los padres recibirán una carta certificada informándoles que un caso está siendo archivado en la Corte Juvenil. Todas las violaciones serán presentadas ante el Tribunal de Menores del Condado de Rabun para procesamiento como un caso de Child In Need of Services (CHINS) y resultará en que los padres y/o estudiantes reciban una citación para comparecer ante el tribunal.

Consecuencias del Estudiante La Corte puede ordenar las siguientes disposiciones con referencia al estudiante, incluyendo pero no limitado: permitir que el niño permanezca con sus cuidadores con o sin condiciones prescritas por el tribunal; Poner al niño en libertad condicional; Requiriendo servicio comunitario; Requerir que el niño asista a un programa estructurado después de clases o por la noche; Exigir que el niño sea supervisado durante el día; Transferir la custodia temporal del niño; Pedir al niño y a su padre, guardián o custodio legal que participe en la consejería; Ordenar al Departamento de Servicios para Familias y Niños crear un plan de caso y ordenar la participación de los padres; Requiriendo como condición de libertad condicional que el niño obtenga un diploma de escuela secundaria o equivalente; La supervisión continua de la participación de los tribunales durante el tiempo necesario para su cumplimiento, que no exceda de dos años; Y / o utilizando disciplina progresiva o sanciones como sea necesario para proteger y salvaguardar el mejor interés del futuro educativo del estudiante.

Consecuencias de los padres La Corte puede ordenar las siguientes disposiciones en relación con el padre, incluyendo, pero no limitado: el uso de los poderes de desacato para encarcelar al padre o guardián por hasta 20 días; Imponiendo una multa de hasta \$ 1000.00; Requerir que el padre, guardián o custodio legal del niño participe en clases de crianza; Y/o requerir que el padre, guardián o custodio legal del niño firme un contrato o plan como parte de la disposición de cualquier cargo contra el niño para proveer supervisión y control para el niño.

Cualquier violación o incumplimiento por parte de los padres o guardián que ocurra más allá de un cargo de desacato será inmediatamente remitido a la oficina del Fiscal de Distrito por el Tribunal de Menores para el enjuiciamiento de los padres o guardian bajo O.C.G.A. 20-2-690.1. Cualquier persona que se encuentre en violación de dicho Código será culpable de un delito menor y, por convicción, estará sujeto a una multa no menor de \$ 25.00 y no mayor de \$ 100.00; Pena de prisión no superior a 30 días; servicio comunitario; O cualquier combinación de tales sanciones.

ESCUELA DE SÁBADO

La Escuela del Sábado provee una oportunidad para que los estudiantes compongan ausencias injustificadas junto con servir como una alternativa para que los estudiantes sirvan consecuencias disciplinarias sin perder tiempo en la clase. Las sesiones de la Escuela del Sábado ocurrirán periódicamente a lo largo de cada semestre. A los estudiantes se les proporcionará la notificación apropiada de cualquier asignación escolar del sábado.

POLÍTICA DE ASISTENCIA DE RCHS

Es imperativo que los estudiantes asistan a todas las clases cada día para maximizar su potencial académico completo. Solo las citas médicas, una enfermedad o muerte en la familia inmediata, una orden judicial, días festivos religiosos y/o el despliegue de un padre en el ejército se consideran ausencias justificadas. Las ausencias debido a otros eventos importantes de la vida/emergencias deben ser resueltas con el Sr. Spillers. Todas las demás ausencias se considerarán injustificadas. Los estudiantes con siete (7) o más ausencias injustificadas en un semestre recibirán una falla administrativa por el curso(s) en el que ocurrieron las ausencias.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Para que una ausencia sea excusada, se deben cumplir las siguientes dos (2) condiciones:

1. Un estudiante no estará ausente de la escuela o de cualquier clase o otra hora requerida de la escuela excepto las condiciones especificadas abajo:
 - Enfermedad personal o asistencia a la escuela que pone en peligro la salud del estudiante o la salud de otros.
 - Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata del estudiante que requiere ausencia de la escuela.
 - Una orden judicial u orden de una agencia gubernamental, incluyendo exámenes físicos previos a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, ordenando la ausencia de la escuela.
 - La observancia de las fiestas religiosas, que requieren la ausencia de la escuela.
 - Condiciones que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante.
 - Un estudiante que sus padres está en el servicio militar en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional, y dicho padre ha sido llamado al deber o está en licencia de un despliegue en el extranjero a una zona de combate o el apoyo de apoyo de combate Ausencias excusadas hasta un máximo de cinco (5) días escolares por año escolar para visitar con su padre antes del despliegue de dicho padre o durante la licencia de dicho padre.
 - La Junta autoriza a los administradores de la escuela secundaria a permitir que los estudiantes elegibles no excedan un día para registrarse para votar en una elección pública.
2. Dentro de tres (3) días de regreso a la escuela, los estudiantes deben presentar la documentación médica apropiada por escrito (nota del doctor) u otra documentación (nota del padre o documento legal) a la escuela con el propósito de validar que una ausencia(s) Es excusado. Si una nota no se presenta dentro de los tres (3) días de regreso a la escuela, la ausencia(s) será registrada como injustificada.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: Todas las ausencias que no son validadas como justificadas de acuerdo con las condiciones anteriores serán consideradas injustificadas.

TARDÍO: Un estudiante llega tarde cuando llega a la escuela, una clase asignada o una actividad escolar después del tiempo designado.

SALIDAS: Una salida es cuando un estudiante sale de la escuela antes del tiempo de despido regular. Una nota firmada por un padre que indique la razón y el tiempo para la salida debe ser entregada a la oficina antes del comienzo del día escolar oficial. Todas las notas deben ser verificadas y aprobadas antes de que el estudiante salga del campus.

CONTADOS PRESENTE: Los estudiantes serán contados presentes cuando estén:

1. Presente por lo menos la mitad del tiempo de instrucción requerido en cada grado (grados 9- 12, 25 minutos de cada período de clase).
2. Sirviendo como páginas de la Asamblea General de Georgia.
3. Asistir, en grados 9-12, por clase individual.
4. Aprobado para la interrupción de la instrucción en los grados 9-12.
5. Los estudiantes en cuidado de crianza temporal se contarán presentes cuando asistan a procedimientos judiciales relacionados con su cuidado de crianza temporal.
6. Recibir servicios de hospital / homebound.

RECUPERAR TRABAJO: Es responsabilidad del estudiante compensar cualquier trabajo perdido durante su ausencia. Después de regresar a la escuela, todos los arreglos para hacer el trabajo deben ser completados dentro de tres (3) días escolares.

VISITAS OFICIALES A LA UNIVERSIDAD

- Junior puede realizar una visita oficial a la universidad sin penalización por asistencia, siempre y cuando se presente la documentación oficial de la universidad.
- Senior pueden realizar dos visitas oficiales a la universidad sin penalización por asistencia, siempre y cuando se proporcione la documentación oficial de la universidad.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS Y ATLETISMO:

- Los estudiantes atletas ausentes durante un día escolar completo sin una nota del médico podrán asistir a las prácticas deportivas el día de su ausencia, pero no podrán participar.
- Los estudiantes atletas deben estar presentes durante al menos 4 de los 7 períodos de clase para participar en prácticas deportivas y/o competencias a menos que se proporcione una nota del médico.

PROCEDIMIENTOS ESCOLARES

Además de los siguientes procedimientos, el Director o persona designada puede dirigirse a los estudiantes y/o padres/guardianes por teléfono, correo o en persona, en cualquier momento la asistencia a la escuela es una preocupación. Los procedimientos de asistencia se basan en ausencias por año escolar.

Ausencias injustificadas	Notificación
Comienzo del año escolar O al inscribirse	<p>Notificación por escrito a los padres: El padre recibirá notificación de la política de asistencia escolar junto con las consecuencias y sanciones por no cumplir con las leyes de asistencia de Georgia al principio del año escolar.</p> <p>Aviso Escrito a los Estudiantes: Los estudiantes recibirán aviso de la política de asistencia escolar junto con las consecuencias y penalidades por no cumplir con las leyes de asistencia de Georgia al principio del año escolar.</p> <p><i>Después de dos intentos de la escuela para obtener la firma del recibo, una copia será enviada vía certificado, recibo de vuelta, o correo de primera clase. Una copia de la firma del padre/guardián y del estudiante será guardada en el archivo para el resto del año escolar.</i></p>
1+	<p>Llamada Telefónica: Los padres recibirán una llamada telefónica automática de la escuela que indica que ha ocurrido una ausencia.</p>
3	<p>Carta: El padre recibirá una carta de la escuela explicando que el estudiante ha faltado 5 días sin excusa de la escuela y recordando a los padres la importancia de la asistencia regular.</p> <p><i>Después de dos intentos razonables de notificar al padre / guardián, u otra persona que tiene el control o el cargo de un niño de la ocurrencia de cinco días sin excusa de ausencias sin respuesta, el sistema escolar enviará dicha notificación por medio de un recibo certificado, correo de primera clase.</i></p>
5	<p>Estudiante/padre Reunión: se contactará a los padres y se programará una reunión con un administrador para discutir las preocupaciones de asistencia y un camino de colaboración para mejorar la asistencia. Los padres también serán notificados de que su estudiante recibirá una falla administrativa para el semestre actual en los cursos en los que el estudiante tiene siete (7) o más ausencias sin excusa.</p>
7	<p>Carta: Los padres recibirán una carta de la escuela explicando que el estudiante ha faltado a la escuela 10 días injustificados durante el semestre actual, se notificará al trabajador social del sistema escolar y se puede presentar el papeleo de ausentismo escolar para estudiantes menores de 16 años.</p>

AUMENTANDO AUSENCIAS NO EXCUSADAS

La Escuela del Sábado provee una oportunidad para que los estudiantes compensen ausencias injustificadas. Los estudiantes pueden ganar crédito por sus ausencias injustificadas porque una escuela de sábado servida recibe una ausencia de vuelta. Las sesiones de la Escuela del Sábado ocurrirán periódicamente a través de cada semestre. Los estudiantes deben hacer arreglos con el Sr. Spillers con anticipación para registrarse en la Escuela del Sábado.

La escuela de sábado comienza puntualmente a las 8:30 AM y termina a las 12:00 PM. Los estudiantes que están llegando tarde serán rechazados. Los estudiantes se reportarán directamente a la sala de ISS al llegar. Los estudiantes deben permanecer durante toda la sesión para ganar crédito; No se otorgará crédito parcial. Se espera que los estudiantes estén trabajando, despiertos y trabajando todo el tiempo. Cualquier estudiante que no siga estas expectativas será despedido, y no se otorgará crédito.

Los estudiantes que necesitan presentar cartas de exención de asistencia al final del semestre por ausencias injustificadas excesivas no podrán enviar una carta a menos que el estudiante haya asistido a un mínimo de dos sesiones de la Escuela del Sábado. Un estudiante con una calificación aprobatoria y siete (7) o más ausencias injustificadas en un semestre obtendrá una Fracaso Administrativo (AF) para ese semestre específico y se le pedirá que vuelva a tomar la clase para obtener crédito.

- **No habrá transporte proporcionado.**

** Dos ausencias de la escuela de sábado resultará en la pérdida del privilegio de asistir a la escuela de sábado por el resto del semestre.

PROCESO DE APELACIONES DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Los estudiantes con siete (7) o más ausencias injustificadas que reciben una falla administrativa pueden solicitar una apelación de asistencia previa notificación de la falla administrativa por parte del director o la persona designada por el director. Las solicitudes de una apelación de asistencia deben presentarse por escrito al director o la persona designada por el director a más tardar 7 días calendario desde la emisión de una falla administrativa. Los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios para que se considere su solicitud de apelación de asistencia:

- El estudiante ha asistido a un mínimo de dos (2) sesiones de la Escuela de Sábado.
- El estudiante provee la razón de cada ausencia en orden desde la primera hasta la última ausencia.
- El estudiante proporciona un diagnóstico médico y/o documentación proporcionada por el profesional con licencia que diagnostica y / o trata la condición. (Esto incluye una M.D, D.O, PA-C, D.C, psiquiatra, etc.)

La apelación estudiantil será revisada por un comité compuesto por la administración de la escuela, el consejero de la escuela del estudiante y el maestro de la clase del estudiante.

Retiro del Estudiante: Con el propósito de medir con precisión el desempeño académico de los estudiantes continuamente inscritos en las escuelas públicas, la Junta de Educación del Condado de Rabun retirará a los estudiantes de acuerdo con los requisitos de la Regla 160-5-1-28 de la SBOE. Si un estudiante es un menor no emancipado que es mayor que la edad de asistencia obligatoria como se requiere en O.C.G.A. § 20-2-690.1 (a) y que no haya completado todos los requisitos para un diploma de escuela secundaria, desea retirarse de la escuela, el estudiante debe tener el permiso por escrito de su padre o guardián legal antes de retirarse y una conferencia debe ser llevado a cabo con el director de la escuela o designado de acuerdo con OCGA § 20-2-690.1(e).

Requisitos de Matriculación para Licencia de Conducir / Permiso (OCGA § 40-5-22): El Departamento de Servicios de Conductores no otorgará un permiso de instrucción o licencia de conducir a una persona menor de 18 años de edad, a menos que en el momento de la solicitud de un Permiso de instrucción o licencia de conducir, el menor presenta una prueba aceptable de que ha recibido un diploma de escuela secundaria, un diploma de desarrollo educativo general (GED), un diploma especial o un certificado de terminación de escuela preparatoria o ha terminado su educación secundaria y Está matriculado en una escuela postsecundaria, o está cursando un diploma de desarrollo de educación general (GED), o los registros de la DDS indican que el solicitante está inscrito y no en suspensión o expulsión de una escuela pública o privada o está matriculado en una casa Educación que satisfaga los requisitos de información de todas las leyes estatales que rigen dicho programa.

C. Registro de salida

1. Traiga una nota a la oficina antes de que empiece el primer período. Debe incluir el nombre del estudiante, la razón del despido y el tiempo de despido. Debe ser firmado por un padre y debe tener un número de teléfono donde el padre puede ser alcanzado para la verificación. No se permitirá que el estudiante se vaya a menos que la oficina verifique la nota. **No se permiten salidas por telefónicos.**
2. A los estudiantes no se les permite regresar a la escuela después de retirarse a menos que tengan una cita médica, comparezcan en la corte, vayan a votar o asistan a un funeral. Se requiere documentación escrita del proveedor de salud o de la corte. Otras solicitudes para regresar al campus deben ser aprobadas por la administración.
3. La salida del estudiante los días antes de las vacaciones o los días del examen es por nota solamente. No se aceptarán por teléfono.
4. **SALIR PARA EL ALMUERZO NO ESTÁ PERMITIDO.**

Cualquier estudiante que salga de la escuela sin firmar adecuadamente y sin autorización estará sujeto a una posible suspensión. Para salir de la escuela durante el día en cualquier momento y por cualquier razón, el estudiante debe firmar a través de la oficina administrativa.

D. Llegada tardía

Al llegar tarde a la escuela, después de las 8:05 AM, los estudiantes deben registrarse con el Instructor de ISS, recibir una nota de admisión a la clase, y reportar directamente a la clase.

E. Tardío

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a cada clase. Una tardanza ocurre si un estudiante no está en clase después de que suena la campana de tardanza. Cuando suena la campana, todas las puertas de los maestros estarán cerradas y los estudiantes deberán tener un pase de admisión para entrar a la clase. Los estudiantes que lleguen más de cinco minutos tarde se considerarán ausentes de la clase como se describe en la política de asistencia. Las citas médicas y dentales no contarán en contra del estudiante si se proporciona una nota al momento de la llegada. Se aplican las siguientes consecuencias con respecto a las tardanzas:

Tardanzas 1, 2 y 3 - Aviso (Llamada telefónica a los padres después de la tercera tardanza)

Tardanzas 4 - 3 días detención de almuerzo

Tardanzas 5 - 4 días Detención de almuerzo / Pérdida de privilegios de Excursió

Tardanzas 6 - 1 día de escuela de Sábado / 1 día de ISS

Tardanzas 7 - Reunión con el instructor de la Administración o ISS, pérdida del privilegio de estacionamiento (diez días escolares), 2 días de ISS

Tardanzas 8 - Pérdida del privilegio de estacionamiento (treinta días escolares), 3 días ISS

Tardanzas 9 - Pérdida de privilegio de estacionamiento (resto del semestre), 1 día de ISS

10 o más tardanzas - Tribunal

F. Actividades no Instructivas Patrocinadas por la Escuela

De acuerdo con el IED de la Póliza de la Mesa Directiva, un estudiante puede faltar a una clase hasta diez (10) días al año por actividades patrocinadas por la escuela y no instructivas. Si usted anticipa exceder este límite, debe apelar a la Junta de Educación para una extensión. **Visitando colegios, escuelas técnicas, etc., no es una actividad patrocinada por la escuela y se contará como una ausencia de la escuela.**

Si un estudiante planea faltar a clases debido a una actividad no-instructiva patrocinada por la escuela, ese estudiante es responsable de obtener la forma de aprobación previa, completarlo y hacer que todos los maestros lo firmen con un día completo de anticipación. El trabajo de recompensa se debe arreglar con el maestro dentro de tres (3) días de regresar a la escuela. Es responsabilidad del estudiante, y no la responsabilidad del maestro, arreglar un tiempo para hacer cualquier trabajo que se ha perdido.

G. Servicios Hospital Homebound

Cualquier estudiante que está confinado a su hogar u hospital por razones médicas por diez (10) o más días puede ser elegible para servicios hospitalarios. Los padres o guardianes pueden comunicarse con el Sr. Thompson en la escuela para más información.

H. Retiros de la Escuela

Los estudiantes que se retiran de la escuela deben recoger y llenar un formulario de la oficina del registrador ubicada en la oficina de orientación. Deben cumplirse todas las obligaciones financieras y todos los artículos de Chromebook de los estudiantes deben devolverse antes de que se complete el retiro.

II. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Todos los estudiantes deberán completar un total de **25** unidades para la graduación. Todos los estudiantes tomarán:

- 4 unidades de Inglés
- 4 unidades de Ciencia
- 4 unidades de Matemáticas
- 4 unidades de Ciencias Sociales
- Al menos 3 unidades requeridas de: Lengua Extranjera * y/o CTAE y/o Bellas Artes para todos los estudiantes
 - Por lo menos 6 electivas adicionales
 - Salud (.5) y Aptitud Personal (.5)

*Los estudiantes que planean ingresar o transferirse a una institución del Sistema Universitario de Georgia u otra institución postsecundaria deben tomar dos unidades del mismo idioma moderno. Las instituciones del Departamento de Educación Técnica y de Adultos de Georgia (DTAE) (Technical College System of Georgia) no requieren un lenguaje moderno para las admisiones.

Los estudiantes deben recibir la aprobación del Sr. Spillers para graduarse temprano. Cualquier estudiante que desee graduarse temprano debe presentar una solicitud por escrito al Sr. Spillers antes del 1 de agosto del año de graduación solicitado.

Educación Profesional, Técnica y Agrícola (CTAE)

- Sistemas Agrociencia diversificado Ag
- Sistemas de Animal / Mecánica
- Sistemas de Mecánica Agrícola
- Sistemas de Alimentación Animal
- Sistemas mecánicos de plantas
- Tecnología y Película de Audio / Video
- Negocios y Tecnología
- Servicios Terapéuticos / Atención al Paciente
- Animación y medios digitales
- Camino de fabricación
 - Ingeniería y Tecnología

Aprendizaje basado en el trabajo

- Efectivo con la clase de noveno grado 2015-2016, para poder participar en el programa de aprendizaje basado en el trabajo, se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - o En camino con la finalización del camino
 - o Trabajo alineado con el camino
 - o Aprobación del director
- El aprendizaje basado en el trabajo es un privilegio y el director puede revocar en cualquier momento.
 - o Los estudiantes que fallan en un curso no pueden participar en el Aprendizaje Basado en el Trabajo
 - o Los estudiantes que no se adhieren a nuestras políticas de asistencia y tardanzas no pueden participar en Aprendizaje basado en el trabajo
- Los estudiantes que se encuentren dentro de las categorías mencionadas anteriormente deberán asistir a una sala de estudio durante los períodos programados de aprendizaje basado en el trabajo.
- Las calificaciones, asistencia y tardanzas serán revisadas semanalmente.

REQUERIMIENTOS DE PROMOCIÓN

<i>Promoción a</i>	<i>Requiere alumno a</i>	<i>En camino con</i>
10º grado	Ganar 5 Unidades	*(5)
11º grado	Ganar 11 Unidades	*(11)
12º grado	Ganar 18 Unidades	*(18)

* Un estudiante debe haber aprobado cinco (5) de siete (7) clases del semestre anterior y haber ganado las unidades de crédito indicadas para satisfacer los requisitos "en camino" para la elegibilidad extracurricular.

III. INFORMACION ACADEMICA

Secuencias de Curso (Tradicional, Honores y Avanzado)

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun se compromete a proporcionar un plan de estudios riguroso para cada estudiante matriculado en nuestra escuela. Las siguientes secuencias y clasificaciones del curso están diseñadas para proporcionar el desafío más apropiado para cada uno de nuestros estudiantes únicos:

RCHS SECUENCIAS DE CURSOS ACADÉMICOS

Manual revisado el 14/06/2022

	Secuencia Matemática Tradicional	Secuencia Matemática de Honor	Secuencia matemática avanzada
8 9 10 11 12	Matemáticas de 8 Grado/REP Preparación para la Universidad/base Álgebra I Geometría Álgebra II	8 grado con Honores Matemáticas/Álgebra I Honores de Álgebra I Honores de Geometría Honores de Álgebra II Pre-cálc/MOWR	Álgebra I Geometría Acelerada Honores Álgebra II Pre-Calc/MOWR AP Cálculo/Estadísticas AP/MOWR
	Secuencia Tradicional ELA		
8 9 10 11 12	8 Grado ELA 9 Grado ELA Lista Mundial Literatura Americana Literatura Multicultural	8 Grado ELA o Honores 8 Grado ELA 9 Grado Honores ELA Honores Lista Mundial o Escritura Dramática Honores Literatura Americana MOWR o Escritura Dramática	Honores 8 Grado ELA Honores 9 Grado ELA Idioma AP Lit. AP/ MOWR MOWR o Escritura Dramática
	Secuencia de Ciencia Tradicional	Secuencia de Ciencia de Honor	Secuencia de Ciencia Avanzada
8 9 10 11 12	8 Grado Ciencia Ciencia Medioambiental Ciencia Tierra Ciencia Física Biología	8 Grado Ciencia/Ciencia Física Ciencia Medioambiental Biología Ciencia Física Forense /Química CTAE	Ciencia Física Honores Biología Química Física/AP Química/AP Ambiental/AP Biología AP Química/AP Ambiental/AP Biología/Forense
	Secuencia Tradicional de Estudios Sociales	Secuencia de Estudios Sociales de Honores	Secuencia Avanzada de Estudios Sociales
8 9 10 11 12	8 Grado Estudios de Georgia -----NA----- Historia Mundial Historia de EE.UU. Economía/Gov	8 Grado Estudios de Georgia -----NA----- Honores Historia Mundial Honores Historia de EE.UU. Honores Economía/Honores Gov/Ap Gov/ MOWR Economía	8 Grado Estudios de Georgia AP Geografía Humana AP Historia Mundial AP Historia de EE.UU. Economía/ AP Gov./MOWR Economía

Muchos de nuestros cursos de Honores y Secuencia Avanzada requieren que los estudiantes tomen decisiones académicas específicas comenzando el noveno grado, por lo que es importante que los padres y los estudiantes comiencen a mirar las secuencias del curso temprano. Con el fin de proporcionar orientación a los estudiantes y los padres, así como para garantizar que todos los estudiantes sean desafiados adecuadamente en todos los cursos académicos, los siguientes criterios se aplican a nuestros cursos de Honores y secuencia avanzada:

SECUENCIA DE HONORES CRITERIOS/REQUISITOS PREVIOS	SECUENCIA DE AVANCE CRITERIOS/REQUISITOS PREVIOS
--	---

EOC/EOC PUNTUACIONES: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER UN 3 O UN 4 EN SU MÁS RECIENTE EOG Y/O EOC EVALUACIÓN. EL ESTUDIANTE CON UNA CALIFICACIÓN DE 2 EN SU EOG/EOC MÁS RECIENTE DEBE CUMPLIR TANTO CON LA RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO COMO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO.	EOC/EOC PUNTUACIONES: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER UN 3 O UN 4 EN SU MÁS RECIENTE EOC Y/O EOG EVALUACIÓN O UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 3 EN SU EXAMEN AP MÁS RECIENTE.
Y	Y
RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO: EL ESTUDIANTE DEBE RECIBIR UNA RECOMENDACIÓN POR ESCRITO DE SU MAESTRO DE ÁREA DE CONTENIDO MÁS RECIENTE.	RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO: EL ESTUDIANTE DEBE RECIBIR UNA RECOMENDACIÓN POR ESCRITO DE SU MAESTRO DE ÁREA DE CONTENIDO MÁS RECIENTE Y/O UNA RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO AP CUYA CLASE PLANEAN TOMAR.
O	O
ACTUACIÓN: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER 85 O MÁS EN SUS DOS CALIFICACIONES GENERALES DE CONTENIDO ESPECÍFICO ANTERIORES. EL ESTUDIANTE DEBE MANTENER UN 80 O EN TODO EL CURSO DE CONTENIDO DE CUIDADO ESPECÍFICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA.	ACTUACIÓN: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER 90 O MÁS EN SUS DOS CALIFICACIONES GENERALES DE CONTENIDO ANTERIORES.

EL ESTUDIANTE DEBE CUMPLIR CON EL REQUISITO EOG/EOC Y LA RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO O EL REQUISITO DE DESEMPEÑO

A. Programa de Campeones (Asesoramiento Estudiantil)

Los estudiantes de la preparatoria se dividirán en grupos de campeones según el nivel de grado del estudiante. Los estudiantes serán asesorados a lo largo de sus años de escuela preparatoria en cuanto créditos generales y cursos son necesarios para la graduación, horario de clases y opciones de carreras después de la escuela. Los estudiantes también deberán desarrollar metas académicas, de asistencia, de comportamiento y personales que serán evaluados y monitoreados durante el año escolar.

B. Horarios de Cursos

Se requiere que los estudiantes mantengan un horario completo en todo momento. Para fines de Inscripción doble (Dual Enrollment), un horario completo es un mínimo de 6 clases, y para todos los demás estudiantes de preparatoria, un horario completo es de 7 clases. Es responsabilidad del estudiante notificar a la administración y/o consejeros escolares antes de abandonar un curso de Dual Enrollment. Los estudiantes que abandonen un curso de Dual Enrollment deberán agregar una clase adicional a su horario. Según la fecha del retiro de Dual Enrollment, el nuevo curso puede ser un curso de Habilidades de Estudio Avanzado sin crédito.

Inscripción Doble (Dual Enrollment)

Propósito

El programa de Dual Enrollment proporciona a los estudiantes que tienen doble crédito inscritos en una escuela preparatoria pública o privada elegible participante, o un programa de estudio en el hogar en Georgia, y una institución postsecundaria elegible participante en Georgia. Estos estudiantes toman cursos postsecundarios para obtener créditos tanto para la graduación de la escuela secundaria o la finalización del estudio en el hogar como para los requisitos postsecundarios. A partir del otoño de 2015 (año fiscal 2016), el programa se ofrece durante todos los términos del año escolar; semestre de otoño, primavera y verano o trimestre de otoño, invierno, primavera y verano.

Para poder participar en el programa de Dual Enrollment en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y firmar el Acuerdo de Padres de Inscripción Doble en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.

Elegibilidad

Para ser elegible para el programa de Dual Enrollment, un estudiante debe:

1. Estar inscrito en el undécimo o duodécimo grado (el noveno grado comienza con el término de otoño) de una escuela preparatoria pública o privada en Georgia o un programa de estudio en el hogar dentro del Estado de Georgia operado de acuerdo con O.C.G.A. §20-2-690 (c);
2. Ser admitido en un USG, TCSG o institución postsecundaria privada elegible y participante como estudiante de doble crédito;
3. Estar inscrito en los cursos que figuran en el Directorio de cursos de doble inscripción aprobado;
4. Mantener un progreso académico satisfactorio según lo definido por la institución postsecundaria elegible.
5. Cumplir con los criterios académicos de Dual Enrollment de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.

Dual Enrollment Conversiones de Calificación

En ausencia de una calificación numérica provista a la escuela en el expediente académico del estudiante, las calificaciones con letras se convertirán a calificaciones numéricas de la siguiente manera:

A = 95 B = 85 C = 75 D = 70 F = 69 W = 69 WF = 69

Nota: Las instituciones postsecundarias pueden estar en una escala de calificación diferente. Los estudiantes recibirán una calificación de la escuela preparatoria que es una calificación numérica según la escala anterior en el expediente académico de la escuela preparatoria y una calificación universitaria en el expediente académico de la universidad. Las calificaciones del programa no se ponderarán en la transcripción oficial del estudiante.

Cantidad de Premio

Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad recibirán un monto de premio específico para el estudiante que se aplicará a la matrícula, las tarifas obligatorias y una asignación para libros. La ayuda se paga a la institución postsecundaria.

Directorio de Cursos

Al elegir una institución postsecundaria elegible de Georgia, el estudiante seleccionará cursos postsecundarios de la lista de cursos de Dual Enrollment que se encuentra en el [Dual Enrollment Course Directory](#) (Sitio web de GAFutures).

Procedimiento de la Aplicación

Los estudiantes que asisten a una escuela preparatoria pública o privada elegible o que participan en GAMES Academy o Advanced Academy of Georgia deben completar el [Dual Enrollment online application](https://www.gafutures.org/hope-state-aid-programs/scholarships-grants/dual-enrollment) (<https://www.gafutures.org/hope-state-aid-programs/scholarships-grants/dual-enrollment>).

La aplicación consta de tres partes:

1. Estudiante y padre/guardián
2. Escuela preparatoria/estudió en el hogar
3. Institución postsecundaria

Las tres secciones de la solicitud deben completarse y enviarse a GSFC.

GSFC debe recibir la solicitud completa de Dual Enrollment a más tardar el último día del término, semestre o trimestre posterior de la preparatoria o la fecha de retiro del estudiante, lo que ocurra primero.

La escuela preparatoria y las instituciones postsecundarias pueden establecer fechas límite institucionales más tempranas para la participación. Verifique con su escuela preparatoria y la institución postsecundaria para las fechas límite de cada trimestre, semestre o trimestre.

POR FAVOR VEA A LA SRA. ADDINGTON O LA SRA. STOCKTON SOBRE EL PROCESO DE APLICACIÓN.

Impacto potencial Estudiante GPA

Es importante que tanto los estudiantes como los padres comprendan que todas las calificaciones obtenidas a través del programa de Dual Enrollment afectarán el GPA del estudiante, tanto en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun como en su expediente académico oficial. Cualquier estudiante que desee retirarse de un curso de Dual Enrollment **debe reunirse con un consejero vocacional** para discutir el impacto potencial que tendrá esa decisión.

Impacto en la elegibilidad para la beca HOPE y Zell Miller

- Las horas de crédito de Dual Enrollment tomadas en una institución post secundaria, en virtud de la cual se han realizado pagos de Dual Enrollment, no se cuentan como horas intentadas, ni se incluyen en el límite combinado de horas pagas.
- Las horas de crédito del programa Accel, pagadas antes del semestre de primavera de 2011, se incluirán tanto en el límite de 127 semestres / 190 cuartos de hora como en el límite combinado de horas pagas. Esto incluye los pagos de los programas HOPE Scholarship, HOPE Grant, Zell Miller Scholarship y Accel.

C. Unidades

La mayoría de los cursos en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun están programados para un año escolar completo y consisten en dos semestres de dieciocho (18) semanas de duración. Cada semestre conlleva ½ unidad de crédito cada uno. Se asigna una calificación final al final de cada semestre y consiste en un examen de mitad de período y/o final que cuenta como 20% de la calificación final de cada semestre.

Los cambios de horario solo se realizarán durante los primeros 10 días del primer semestre. Cualquier cambio realizado fuera de esta ventana de colocar/ agregar no recibirá crédito. Para los estudiantes que se inscriben por primera vez, sin inscripción previa para el año escolar actual, el crédito solo se otorgará si se inscriben dentro de los primeros 18 días de clases.

D. Sistema de Calificación:

Los siguientes equivalentes de grado son para todas las clases y grados:

90 - 100	=	A
80 - 89	=	B
70 - 79	=	C

Un grado de 70 es el grado de aprobación más bajo. Ningún grado de más de 100 se dará en cualquier tema o cualquier período de calificación. Todo lo incompleto debe hacerse dentro de los diez (10) días calendario después del término del semestre.

Las boletas de calificaciones se enviarán cada **nueve (9) semanas**. Se animará a cada estudiante a usar el libro de agenda para mantener un registro de su progreso en cada clase.

Se alienta a los padres a usar el portal para padres dentro del sistema de información del estudiante para seguir el progreso de su estudiante durante todo el año. Los padres pueden crear una cuenta a través de PowerSchool Parent. www.rabuncountyschools.org

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun no aceptará créditos de transferencia otorgados con una calificación final por debajo de 70.

E. Ceremonia de Graduación

Solo los estudiantes que hayan completado todos los requisitos académicos y de asistencia podrán participar en la ceremonia de graduación.

F. Honores Academicos

Los estudiantes que tengan un promedio general de 90 a 100 estarán en la Lista de Honor del Director. Ambos se calcularán al final del primer semestre y el segundo semestre. Todas las obligaciones deben ser pagadas antes de la graduación.

Graduado de Honor

Para ser un graduado de honor, un estudiante debe tener un promedio acumulativo de 90 o más (no un 89.6 redondeado a 90). Los maestros tomarán en cuenta los nueve puntos de las personas mayores para aquellos que toman cursos de Colocación Avanzada.

El estado de graduado de honor se determinará al final del primer semestre y al final del segundo semestre. Una vez que un estudiante haya obtenido el estatus de graduado de honor en una de las tres verificaciones de estado, su estado no será revocado. Los estudiantes que reciban esta distinción recibirán sus parches de honor durante la ceremonia de premiación de la noche del último año, y sus nombres se imprimirán en el programa de la ceremonia de graduación. Los estudiantes que alcanzan un estatus de graduado de honor después de esta fecha límite recibirán sus cables de honor durante la práctica de graduación.

Comenzando con la Clase de 2021

Para calificar para Valedictorian, Salutatorian o Historian, un estudiante debe haber asistido a la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun durante tres (3) de los cuatro (4) años de su escolaridad (9-12), incluido el año junior y senior. También se requiere que los estudiantes tomen uno o más cursos de Honores, Dual Enrollment o AP.

Se usará un promedio ponderado para determinar el Valedictorian, Salutatorian e Historian. Para determinar el GPA de un estudiante calificado, se agregarán puntos a las calificaciones finales del estudiante para todos los cursos de Honores, Matrícula Dual y AP

Comenzando con la clase de 2021:

- Cursos de honor = 5 puntos
- Cursos de Dual Enrollment = 7 puntos
- Cursos AP = 9 puntos (Estos puntos ya se agregan automáticamente a la calificación final del curso de un estudiante AP).

Estos puntos solo se agregarán para la determinación de Valedictorian, Salutatorian e Historian, y no aparecerán en la boleta de calificaciones del estudiante o en la transcripción final (con la excepción de los nueve (9) puntos agregados para los cursos AP). Con el propósito de calcular Valedictorian, Salutatorian e Historian, las calificaciones no se limitarán a 100. Las calificaciones se promediarán al centésimo de punto al final del primer semestre para determinar Valedictorian, Salutatorian o Historian. En caso de empate, se tomará una decisión basada en el estudiante con el mayor número de cursos AP y de Inscripción Dual completados con éxito. Para ser un Valedictorian, Salutatorian o Historian, un estudiante debe graduarse con su clase. Las puntuaciones de la matrícula doble del segundo semestre no estarán disponibles y, por lo tanto, no forman parte de este promedio.

Los discursos pronunciados por Valedictorian, Salutatorian e Historian como parte de la ceremonia de graduación son un privilegio que debe cumplir con las siguientes guías:

- Los discursos deben cumplir con la aprobación del patrocinador Senior Class;
- Los discursos deben ser positivos, alentadores y con ánimo;
- El director tiene la aprobación final de todos los discursos.

Estudiante de Star

Los estudiantes nominados 2020 STAR deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Ser un **senior matriculado legalmente** en una escuela secundaria pública o privada acreditada de Georgia. La escuela debe estar acreditada por la Comisión de Acreditación de Georgia (GAC), la Asociación del Sur de Colegios y Escuelas (SACS) y/o el Consejo de Acreditación de Escuelas Privadas de Georgia (GAPSAC).

- Un estudiante senior matriculado legalmente es un estudiante que se ha registrado, y ha sido aceptado, como estudiante en la escuela y se graduará con la clase senior 2022. Las personas mayores que están inscritas conjuntamente en la escuela preparatoria y la universidad son elegibles para los honores STAR si se cumplen todos los demás requisitos. (Las calificaciones de la universidad y la escuela preparatoria se promedian para determinar el rango).
 - Las personas mayores que completan los requisitos de graduación antes del final del año escolar y que se graduarán con la clase de graduación del año en curso son elegibles para los honores STAR si cumplen con otros requisitos.
 - NOTA: El Programa STAR está diseñado para reconocer a los estudiantes de último año de preparatoria que tienen el puntaje SAT más alto en su clase de graduación y cumplen con todos los demás requisitos del programa. La cantidad de clases que un alumno toma del campus o la participación del alumno en actividades extracurriculares en la escuela son irrelevantes para determinar un estudiante de STAR.
2. **Realice el SAT de dos partes cualquier año en cualquier fecha de examen nacional hasta noviembre de 2022. Importante: noviembre de 2022, es la última fecha de examen SAT aceptable para el programa 2023 PAGE STAR.**
 3. Puntaje más alto en **una sola fecha de examen** (los puntajes **no** se pueden combinar de dos o más fechas de examen) en el SAT de tres partes entre los senior calificados en la escuela. Los puntajes SAT de los nominados deben ser iguales o superiores al último promedio nacional disponible publicado por College Board a fines de septiembre en las secciones de matemáticas (513), lectura crítica (497) y escritura (487).
 4. Estar en el **10 por ciento superior o estar entre los 10 mejores estudiantes numéricamente**, cualquiera categoría provee el mayor número de estudiantes elegibles en la escuela.
Un estudiante debe cumplir con el requisito "top 10" basado en el promedio acumulado de la escuela secundaria (grados 9 a 11) calculado numéricamente utilizando el sistema normalmente utilizado por la escuela. El cálculo debe hacerse sobre las calificaciones acumuladas hasta el año junior.
Si el estudiante con la puntuación SAT más alta no cumple con el criterio de los 10 primeros, el estudiante con la puntuación SAT más alta siguiente que cumple el criterio se convierte en el candidato.

Visita www.gafutures.org para recopilar información sobre universidades, ayuda financiera, beca HOPE y más.

G. Escuela de Verano

Cualquier curso tomado fuera del campus de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun debe ser aprobado por la administración para recibir crédito.

Georgia Virtual High School ofrece cursos en línea para los estudiantes en todo el estado. Los estudiantes pueden tomar un curso completo, desde cualquier computadora conectada a Internet, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. El programa de verano está basado en la matrícula, y el espacio de inscripción es limitado. Por lo tanto, los estudiantes son aceptados por orden de llegada. El costo depende de la Unidad Carnegie. El pago se realizará en el momento de la inscripción. Para obtener más información, visite el sitio web en www.galearning.org.

RCHS también ofrece Recuperación de Crédito. Este programa permite a los estudiantes usar el programa GradPoint para obtener créditos por clases reprobadas. Los estudiantes deben registrarse para este servicio con la Sra. Jones o por medio de la administración. Se requiere permiso de los padres y debe estar archivado en la oficina.

IV. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

A. ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Ninguna actividad será aprobada a menos que el patrocinador pueda estar presente durante la actividad programada. Todas las funciones de la escuela deben ser debidamente acompañadas por el personal de la escuela. Todas las actividades y funciones escolares deben ser colocadas en el calendario escolar y aprobadas por adelantado por el director. Todos los recaudadores de fondos deben ser aprobados por la Junta de Educación y cumplir con los requisitos de la póliza de la junta local.

B. ETIQUETA DE LA ASAMBLEA

1. El movimiento hacia dentro y hacia fuera del gimnasio y el edificio de las bellas artes debe estar en una manera ordenada con ningún funcionamiento, empujando, hablando fuerte, o apiñamiento. Los estudiantes se sentarán en secciones asignadas a cada nivel de grado y serán despedidos por niveles de grado.
2. Hablar y movimientos innecesarios durante cualquier tipo de programa son groseros e inapropiados.
3. Se recomienda el uso del buen gusto y el sentido común al mostrar su aprecio por el desempeño. Se recomienda el aplauso (cuando sea apropiado) de buen gusto; Los chillidos, los cantos y el silbido son inaceptables.
4. Se espera que los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun muestren la mejor clase, las mejores maneras y el respeto hacia cualquier persona que esté hablando o dirigiendo un programa de asamblea. No se tolerará ningún tipo de mala conducta.

c. ANUNCIOSDIARIOS

Los anuncios escolares se publicarán diariamente en los televisores ubicados en el campus.

D. EXCURSIONES

Los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun pueden tener la oportunidad de participar en excursiones que los llevarán fuera del campus. Los estudiantes deben tener permiso de sus padres por escrito antes de que se les permita ir en cualquier viaje patrocinado por la escuela. Todos los viajes deben ser adecuadamente acompañados. A **ningún** estudiante se le permite conducir un vehículo en viajes patrocinados por la escuela. Es responsabilidad del estudiante arreglar para completar el trabajo perdido debido a una excursión. Los estudiantes todavía están sujetos a todas las reglas y regulaciones escolares que se aplican en la escuela. Los estudiantes pueden ser excluidos de los viajes de estudio basados en el aporte del maestro con respecto al desempeño académico. No se permitirá a ningún estudiante que reprobe **uno (1) o más** cursos o que tenga **cinco (5) o más** ausencias injustificadas y/o tardanzas para participar en cualquier excursión.

La participación completa de los estudiantes en todas las actividades del aula se proporciona de forma gratis y a ningún estudiante se le negarán estas oportunidades debido a la incapacidad o falta de voluntad de sus padres/guardianes para donar financieramente en apoyo de estas actividades.

E. RESPONSABILIDADES FINANCIERAS

Los estudiantes deben aclarar todas las obligaciones financieras por cualquier multa o cuotas adeudadas a la escuela al final de cada semestre y/o antes de la graduación.

F. EJERCICIOS DE INCENDIO Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun realizará simulacros de incendio y tornados periódicamente. El taladro del tornado será anunciado sobre el intercomunicador. El retorno a la clase será anunciado en el intercomunicador. El sistema de intercomunicación se utilizará cuando sea posible para comunicarse con todos durante los simulacros o emergencias reales. Los estudiantes recibirán instrucciones sobre el proceso de evacuación para ambos ejercicios. Existe un Plan de Procedimientos de Emergencia para todas las demás emergencias.

G. QUEJAS

Si usted siente que ha sido tratado injustamente por alguien a cargo, venga a la oficina administrativa y cuéntenos su problema. Sin embargo, recuerde siempre obedecer a su maestro y administrador antes de presentar su queja.

H. CERTIFICADO DE INMUNIZACIÓN

Todos los estudiantes tendrán en el expediente, con la escuela, un Certificado de Inmunización de Georgia demostrando que están al corriente de las inmunizaciones o vacunas requeridas por el estado de Georgia. Un estudiante será retirado de la escuela si él o ella no produce este certificado dentro de los treinta (30) días de inscribirse en nuestra escuela a menos que el estudiante sea elegible para una exención como lo provee la ley estatal. **Todos los estudiantes de 16 años o más que ingresen al grado 11 deben haber recibido una dosis de refuerzo de la meningitis (MCV4) antes del 1 de julio de 2021.** La documentación de la vacunación debe presentarse al registrador de la escuela.

I. SEGURO ESCOLAR

La Junta de Educación aprueba una póliza de seguro de accidentes para los estudiantes.

La aplicación y más información serán entregados durante la primera semana de clases. Se les recuerda a los estudiantes y padres de familia que el seguro escolar o seguro atlético no pagará el 100% de una reclamación. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben estar cubiertos por un seguro escolar o una póliza personal. Todos los estudiantes que participan en una actividad atlética deben tener seguro de algún tipo antes de que se les permita practicar.

J. LOCKERS

Los lockers se proporcionan para el almacenaje de libros y de equipo. El locker se convierte en la responsabilidad del estudiante pero no se convierte en posesión personal del estudiante. Por lo tanto, la escuela tiene el derecho de abrir y buscar lockers en cualquier momento sin previo aviso al estudiante. Destruir las puertas del locker dará lugar a pagar por la puerta del locker. El pago para usar el locker es \$5.00. Los estudiantes que tienen problemas deben ver a la Sra. Hollifield antes de que comience la escuela.

K. PERDIDOS Y ENCONTRADOS (LOST AND FOUND)

Los perdidos y encontrados serán ubicados en la Oficina Administrativa. Se limpiará al final de cada semestre. La escuela llevará artículos no reclamados a *Sharing is Caring*.

L. Enfermera de la Escuela

Las enfermeras escolares ayudan a los estudiantes con los medicamentos, realizan evaluaciones con quejas de enfermedades, cuidan lesiones menores, revisan los formularios de inmunización, revisan la presencia de piojos y realizan evaluaciones auditivas, visuales, dentales y de BMI. Los suministros de primeros auxilios y los medicamentos de emergencia se guardan en la clínica de la escuela. Si la enfermera no está disponible, el maestro, los paraprofesionales o el personal de la oficina se ocupan de las necesidades de su hijo.

Además, las enfermeras escolares, con la asistencia de los padres/guardianes y el proveedor de atención médica de su hijo, formularán un Plan de atención médica individualizado (IHP) para los estudiantes con enfermedades crónicas como el asma, la diabetes y los trastornos convulsivos. Comuníquese con la enfermera de su escuela si cree que su hijo necesita un IHP para recibir atención durante el horario escolar. También se les pide a los padres que notifiquen y actualicen al conductor del autobús de su hijo sobre cualquier problema de salud.

Permiso para Recibir Tratamiento de la Enfermera Escolar

A continuación hay una lista de tratamientos que la escuela puede usar para su hijo:

Acetaminophen (Tylenol)	Antiácidos (TUMS)	Loción de Calamine	Aloe	Orajel
Ibuprofen (Advil/Motrin)	Gárgara de agua salada	Alcohol	Vaselina	Mentas
Pomada Antibiótica Triple	Envoltura de soporte elástico	Ginger Ale	Enjuague de ojos	
Ablandador de carne para picaduras	Paquete Frío/Caliente	Galletas saladas		

Por favor, póngase en contacto con la enfermera de su escuela si se necesitan modificaciones para su hijo. Si tiene alguna pregunta sobre la administración de medicamentos o tratamientos en las escuelas, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Permiso de Transporte y Tratamiento de Emergencia

El personal escolar tiene permiso para contactar al proveedor de atención médica de su hijo para obtener más información médica relacionada con el tratamiento proporcionado para la escuela. En caso de una enfermedad o lesión grave, la escuela puede llamar a Servicios Médicos de Emergencia (911) para su transporte inmediato al hospital. Su firma para el recibo del manual autoriza el transporte por EMS y el tratamiento por parte del personal de emergencia del hospital para su hijo. * Mientras se contactará al padre o guardián lo más pronto posible para recibir instrucciones médicas sobre su hijo, nuestra preocupación principal será estabilizar al estudiante como lo aconseja el EMS.

Estudiantes con Diabetes

El Personal Escolar será entrenado para implementar un Plan de Manejo Médico de Diabetes del estudiante. Este es un documento proporcionado por el médico del estudiante para todos los estudiantes con diabetes. Si el plan de manejo y el padre/guardián lo autorizan, el estudiante podrá manejar su propia condición y llevar los suministros y el equipo necesarios en todo momento.

Accidente/Enfermedad/Medicación

Es importante que todos los accidentes sean reportados al maestro. En caso de accidente, los estudiantes serán llevados a la oficina o enfermera para primeros auxilios. Se hará todo lo posible para alentar a los estudiantes a permanecer en la escuela cuando se quejan de molestias y dolores menores. Intentaremos contactar a los padres para ayudarlos a tomar decisiones cuando un niño se enferme en la escuela. Los estudiantes mandados a casa con fiebre deben estar libres de fiebre por 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre antes de regresar a la escuela a menos que se proporcione una nota del médico que indique que el niño no es contagioso.

CARTA DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE RABUN PARA LOS PADRES CON RESPECTO A LA MEDICACIÓN EN LA ESCUELAS

Entendemos que para poder estar seguros y poder beneficiarse del programa educativo, algunos estudiantes necesitarán tomar medicina en la escuela. Si su estudiante debe tener medicamentos de cualquier tipo dados durante horas escolares, incluyendo medicamentos sin receta, usted tiene las siguientes opciones:

- o Usted puede venir a la escuela y dar el medicamento a su estudiante en el momento apropiado(s).
- o Para una prescripción a largo plazo: Usted puede obtener una copia de un formulario de medicamentos de la enfermera de la escuela o secretaria de la escuela. Tome el formulario al proveedor de atención médica de su estudiante y complete el formulario indicando los medicamentos necesarios, las dosis y el número de veces al día en que se administra el medicamento. El médico y el padre deben firmar el formulario. Los medicamentos recetados deben ser llevados a la escuela en un envase etiquetado con farmacia con instrucciones sobre cómo y cuándo se debe administrar el medicamento. Las farmacias proporcionarán un segundo contenedor etiquetado para este uso.
- o Los medicamentos de venta libre y medicamentos a corto plazo deben ser recibidos en el **envase original** con el nombre del estudiante, el nombre de la medicación, los horarios que se deben administrar, la dosis que se debe administrar y una nota firmada por el padre, incluido el número de teléfono del padre que se debe contactar si es necesario. **NO ENVÍE MEDICAMENTOS CON EL ESTUDIANTE EN EL AUTOBÚS.**
- o A los estudiantes se les permitirá llevar medicamentos de emergencia con un formulario de "Autorización para Cargar Prescripción" firmado por el médico estudiante y padre.
- o El personal de la escuela NO dará ningún medicamento a los estudiantes a menos que hayan recibido un formulario de medicación debidamente llenado y firmado por las personas apropiadas, y la medicación ha sido recibida en un contenedor apropiado. En la justicia a los que dan la medicación y para proteger la seguridad de su estudiante, no habrá excepciones a esta política. Todos los medicamentos DEBEN ser traídos a la oficina por el padre/guardián.

M. ESTACIONAMIENTO

1. Los permisos de estacionamiento serán vendidos según la antigüedad por clase. El estacionamiento en el campus es un privilegio. Se les recuerda a los estudiantes que manejen de manera responsable y segura al entrar en el campus, conducir en el estacionamiento y salir por la tarde. Cualquier persona que muestra hábitos de conducción inseguros o imprudentes y pone en peligro la vida de otras personas no se les permitirá conducir en el campus y será disciplinado en consecuencia.
2. Se requiere que el estudiante se estacione en el espacio asignado después de que el vehículo esté registrado en la oficina. **Bajo ninguna**

circunstancia un estudiante puede usar el espacio de estacionamiento de otro estudiante. Ningún estudiante puede salir de la escuela y regresar antes de que la escuela termine a las 3:10 a menos que sea aprobado por la administración.

3. Todos los vehículos de estudiantes en el campus deben estar registrados dentro de la primera semana del año escolar o dentro de 3 días de ingresar a la escuela durante el año. Los estudiantes que alcanzan los 16 años de edad durante el año escolar deben registrar vehículos antes de traer vehículos en el campus.
4. **Los estudiantes deben salir de los vehículos inmediatamente a su llegada al campus y no deben regresar a los vehículos hasta salir del campus para el día. La violación de esta regla puede resultar en la revocación de los privilegios de conducir o en la colocación del estudiante en la ISS.**
5. Todos los estudiantes deben tener licencia y estar cubiertos por un seguro. La escuela no es responsable por el vehículo o contenido.
6. Los vehículos estudiantiles estacionados en la escuela están sujetos a la búsqueda por los oficiales de la escuela en cualquier momento y sin previo aviso. El estacionamiento es revisado periódicamente por perros.
7. Ningún estudiante tendrá ninguna forma de arma, drogas, alcohol o cualquier sustancia ilegal a menores en su vehículo. Todos los artículos que se encuentran en un vehículo son responsabilidad del propietario.
8. La cuota del permiso de estacionamiento es \$40.00 si se compra durante el primer semestre, \$25 si se compra el segundo semestre. No habrá reembolso si un espacio de estacionamiento es revocado por cualquier motivo por la administración.
9. **Todos los estudiantes que compren pases de estacionamiento serán elegibles para una prueba de drogas aleatorio administrada en la Escuela Preparatoria en los horarios designados. Los estudiantes seleccionados no serán notificados hasta el día y hora de su prueba. Los estudiantes seleccionados para la prueba no pueden retirarse hasta que se administre la prueba.**

N. BÚSQUEDAS

La política de la Junta de Educación del Condado de Rabun sostiene que los lockers, escritorios y otros bienes proporcionados al estudiante, ya sea por alquiler al estudiante o no, siguen siendo propiedad de la Junta de Educación. Esta propiedad está sujeta a la búsqueda de oficiales de la escuela. Las bolsas de libros también pueden ser registradas por los oficiales de la escuela si se considera necesario. Todos los artículos confiscados serán entregados a un padre o a la policía apropiada. La falta de recogida de artículos confiscados resultará en la eliminación adecuada.

O. VISITANTES / PADRES

A los estudiantes no se les permite tener invitados en cualquier momento durante el día escolar. Todos los visitantes/padres de la escuela secundaria del condado de Rabun deben registrarse en la puerta de entrada principal con el personal de seguridad del campus. Campus Security lo dirigirá a la oficina principal donde se le pedirá que muestre su identificación. Luego recibirá un gafete de visitante que debe exhibir en todo momento mientras esté en el campus.

Las puertas automatizadas en el campus están reguladas a través de un sistema de videollamadas. Todos los visitantes deben quitarse los sombreros/gafas de sol y tener la cara visible cuando soliciten acceso. Las puertas están configuradas para permitir el paso de UN automóvil a la vez. No intente seguir a otro automóvil a través de la puerta sin registrarse. Cualquier daño a la puerta, al sistema de videollamadas o al vehículo del visitante como resultado de no seguir los procedimientos adecuados es responsabilidad exclusiva del operador del vehículo. Cualquier costo asociado con la reparación de estos artículos será responsabilidad del operador del vehículo.

Las Escuelas del Condado de Rabun pedirán a todos los visitantes que presenten una identificación (licencia de conducir) para escanear en nuestro sistema digital de gestión de visitantes. Este es un programa de todo el distrito, por lo que todas las escuelas continuarán siguiendo los procedimientos descritos.

El sistema requerirá que los visitantes escaneen una licencia de conducir válida antes de obtener un gafete para ingresar a la escuela o recoger a un estudiante. Al ingresar a la oficina, los visitantes presentarán su identificación en la recepción, momento en el cual el empleado escanea la licencia en el quiosco. Utilizando la información de una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal, el sistema comparará la información escaneada con una base de datos nacional de delinquentes sexuales registrados, así como con la información ingresada en la escuela sobre las personas que no pueden ingresar al campus. Una vez aprobado, los visitantes obtendrán un gafete de visitante del personal de la oficina para que todos los invitados al edificio sean fácilmente identificados. Cualquier visitante que no lleve un gafete será escoltado de vuelta a la oficina principal hasta que se hayan seguido los procedimientos adecuados. Si está recogiendo a un niño, no recibirá un gafete de visitante después del escaneo, se le indicará que complete el sistema normal de salida para los estudiantes.

*** Si no tiene una licencia de conducir, traiga otra forma de identificación con foto válida o llame con anticipación para hablar con el personal de la oficina principal.

Nuestro personal de recepción se quedará con la licencia de conducir u otra identificación de cada visitante que ingrese a la escuela. Todos los visitantes deben registrarse antes de salir del edificio y recuperar su licencia de conducir u otra identificación. Si tiene más preguntas, comuníquese con la administración de su escuela.

P. INFORMACIÓN VOLUNTARIOS

Si desea ser voluntario en RCHS, por favor consulte a Amy Priutt en la Oficina de Orientación para más información.

Q. APRENDIZAJE BASADO EN EL TRABAJO (WBL):

Juniors y Seniors tienen la oportunidad de participar en el aprendizaje basado en el trabajo a través de uno de los siguientes: aprendizaje, prácticas o estudio de trabajo. En el aprendizaje y la pasantía, los estudiantes están trabajando en los trabajos relacionados con las metas de la carrera y los cursos tomados en la Preparatoria. Los estudiantes pueden recibir hasta tres créditos a través del programa de trabajo. La Sra. Tammie West es el contacto del programa para RCHS. El Aprendizaje basado en el trabajo es un privilegio y puede ser revocado en cualquier momento por el Director.

R. PRUEBA DE DROGAS

La Junta de Educación del Condado de Rabun cree firmemente que el uso y abuso de drogas que no se prescriben o usan como se prescriben son perjudiciales para el bienestar físico, emocional y mental de sus estudiantes. La Junta también cree que este abuso interfiere seriamente con el rendimiento académico y atlético de los estudiantes y crea un ambiente de aprendizaje poco saludable. Estas preocupaciones han llevado a la Junta a autorizar al Superintendente y su personal a desarrollar e implementar procedimientos de detección de drogas para todos los estudiantes que desean participar en cualquier actividad atlética inter escolarística, cualquier actividad extraescolar interescolar o cualquier estudiante que solicite un permiso de estacionamiento estacionar un vehículo en los terrenos de la escuela.

S. ELEVADORES

A los estudiantes no se les permite usar los elevadores sin el permiso de la administración.

CLUBS/EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA)

Los clubes patrocinados por la escuela (excluyendo actividades o eventos interescolares competitivos) son aquellos bajo el patrocinio, dirección y control de la escuela que organizan y cumplen metas, objetivos y propósitos comunes. La ley estatal requiere que los padres tengan el derecho de denegar el permiso para que sus estudiantes participen en cualquier club patrocinado por la escuela u organización designada por ellos. Los siguientes clubes patrocinados por la escuela estarán operando durante este año escolar, para lo cual se proporciona información sobre el nombre de cada club, su propósito, patrocinador de la facultad y una descripción de actividades pasadas o planeadas. Usted, como padre/guardián, tiene el derecho de retener por escrito su permiso para la participación de su estudiante en cualquier club u organización. Para su conveniencia, se incluye un formulario en este manual si usted no desea que su estudiante participe en el club que usted ha designado en el formulario. **Ningún club se puede formar durante el año escolar.** Todos los estudiantes que participan en clubs serán elegibles para una prueba de drogas al azar que se administra en la escuela preparatoria en los horarios designados. Los estudiantes seleccionados no serán notificados hasta el día y hora de su prueba. Los estudiantes seleccionados para la prueba no pueden retirarse hasta que se administre la prueba.

Clubs

La membresía en clubs está limitada solamente por la capacidad del estudiante para continuar con un trabajo académico satisfactorio, para asistir a reuniones y para acatar las políticas adoptadas. Todos los fondos del club deben ser depositados en la oficina del director, la cual será objeto de auditoría cada año, y los registros se mantendrán. Todos los clubs deben planificar las cuotas que financiarán los gastos. Todos los clubs deben estar activos y tener algún tipo de escuela o proyecto comunitario. Con el fin de establecer un nuevo club en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, estas condiciones deben ser cumplidas:

1. Debe haber una manera de afiliarse con un patrocinador nacional.
2. Debe proporcionarse a la administración una lista de verificación de los pasos para afiliarse.
3. Una visión general y una muestra de las actividades que el club tiene la intención de involucrarse con debe ser entregado a la administración para su aprobación sobre la base de las políticas establecidas en la Junta de Política de Educación y Manual de Procedimientos.
4. Los clubs deben tener un patrocinador de la facultad/asesor en RCHS.
5. Los nuevos clubs deben ser aprobados por el Consejo Estudiantil.

CLUB DE ANCLA - Patrocinado por el Club Piloto de Clayton, este club de servicio invita a los estudiantes (10-12) con un GPA general de 90 para unirse. Las cuotas son \$22.00 cada año, y hay un costo inicial del perno de \$10.00.

Patrocinador - TBD y April Marshall

CLUB DE ARTE - El R.C.H.S. Club de Arte está abierto para la adhesión a cualquier persona que esté interesado en aprender y promover las Artes Visuales. El propósito del club es promover las artes visuales en la escuela, la comunidad y el estado. El Club de Arte realiza recaudaciones de fondos y usa los ingresos para viajes de estudio y becas. Hay una cuota de afiliación de \$10.00, pagadera por la segunda reunión. Los estudiantes deben participar en tareas de reciclaje.

Patrocinador - Amy Jarrard

CLUB DE DRAMA - Cualquier estudiante que haya participado activamente en la clase Drama I y Drama II puede ser miembro de este club.

Patrocinador - Georgann Lanich

CLUB DE PESCA - Este club es para estudiantes interesados en la pesca.

Patrocinador - Jennifer Ramey y Anthony Queen

CLUB DE FRANCÉS – Este club es para estudiantes interesados en la promoción y comprensión del idioma francés y la cultura francesa.

Patrocinador: Justin Shook

FUTUROS LÍDERES EMPRESARIALES DE AMÉRICA - Este club es para estudiantes interesados en el campo de negocios y está abierto a estudiantes en grados 9-12.

Patrocinador - Allison Watts

FUTUROS AGRICULTORES DE AMÉRICA - Esta es una organización para todos los estudiantes interesados en la agricultura. Para calificar, un estudiante debe estar en los grados 9-12 y tomar al menos una clase de agricultura.

Patrocinadores -Clay Brown y Dillon Parker

Manual revisado el 14/06/2022

COMPAÑERISMO DE ATLETAS CRISTIANOS - Este club está abierto a todos los atletas. Su propósito es construir una relación fuerte entre nosotros a través de un vínculo común en Jesucristo.

Patrocinador - Bryan Getty

OCUPACIONES DE SALUD ESTUDIANTES DE AMERICA - (HOSA) Este club está abierto a cualquier estudiante interesado en una carrera de cuidado de la salud. El club es estatal y afiliado a nivel nacional. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en eventos de habilidades a nivel local, de distrito, estatal y nacional.

Patrocinador - Alicia McCracken

CLUB INTERACT - Este club es un club patrocinado por Rotary para estudiantes de secundaria. Los miembros realizan proyectos de servicio regularmente. El objetivo del club es inculcar el liderazgo y la ciudadanía en los estudiantes. Los estudiantes deben mantener un promedio académico que les permita ser elegibles para la beca HOPE y contribuir a un número mínimo de proyectos de servicio.

Patrocinadores - TBD

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR DE ARTE - N.A.H.S. Es una organización nacional. La membresía en este capítulo se basará en la beca de arte, el servicio y el carácter. Este club promoverá y reconocerá a los estudiantes que demuestran una habilidad sobresaliente en el arte, traerán el arte a la atención de la escuela y la comunidad, y una mayor conciencia estética en todos los aspectos del programa total de las escuelas.

Patrocinador - Amy Jarrard

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR - La Sociedad Nacional de Honor es una organización nacional que premia a los estudiantes excepcionales por el servicio comunitario y el voluntariado, además de tener un alto nivel académico. Para permanecer en el NHS, un estudiante debe mantener un GPA general de 90, además de contribuir con un número mínimo de horas de servicio.

Patrocinadores - April Jones and Shelly Drummond

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR TÉCNICO- La Sociedad Nacional de Honor Técnico es una organización de honor para ayudar a reconocer a los estudiantes de Career Tech por su arduo trabajo y logros. Los estudiantes deben mantener un GPA general de 3.0 o superior y deben estar inscritos en al menos el segundo curso en una vía de educación profesional/técnica o haber completado al menos una vía CTE. Los estudiantes también deben ser miembros de la CTSO relacionada.

Patrocinadores – Tammie West

COMITÉ PROM - Este comité está compuesto por estudiantes de la clase junior elegidos por los patrocinadores del baile sobre la base de las solicitudes. Estos estudiantes planifican y decoran el Baile de Graduación Junior - Senior.

Patrocinadores - Amy Jarrard

CLUB DE LECTURA - Los objetivos del Club de Lectura en la Escuela Secundaria del Condado de Rabun son promover la lectura por placer y ofrecer a los estudiantes mayores oportunidades de participar en lecturas significativas. La membresía en el Club de Lectura es necesaria para los estudiantes que quieran competir en el Equipo de Lectura de RCHS. Los miembros del club también participarán en una variedad de actividades a lo largo del año promoviendo la alfabetización en nuestras escuelas y comunidad.

Patrocinador- Deana Dunn

SADD - Originalmente, la misión del capítulo de la SADD era ayudar a los jóvenes a decir "No" a la bebida y la conducción. Los estudiantes nos han dicho que la presión positiva de los compañeros, los modelos a seguir y otras estrategias pueden ayudarles a decir "No" a algo más que beber y conducir. Y es por eso que SADD se ha convertido en una organización de liderazgo de pares dedicada a prevenir decisiones destructivas.

Patrocinador - Mackenzie Darrah

HABILIDADES USA - Este club está abierto a estudiantes en los grados 9-12. Es estatal y afiliado a nivel nacional y compete a nivel estatal cada año en la Convención de Asociación de Estudiantes de Tecnología.

Patrocinadores - Kyle Rolader

CLUB ESPAÑOL - Este club es para estudiantes que actualmente están matriculados en español 1, 2 y 3. El club tiene como objetivo un mayor conocimiento de la cultura española y ofrecer oportunidades adicionales para mejorar o mantener la capacidad de hablar y escuchar a través de actividades extracurriculares.

Patrocinador - TBD

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA (TSA) - La TSA de Georgia busca preparar a sus miembros para ser líderes exitosos y ciudadanos responsables en una sociedad tecnológica a través de actividades co-curriculares dentro del programa de educación tecnológica ya través de varias competiciones.

Asesor - Brent Hinkel

SOCIEDAD DE HONOR DE LA MÚSICA- El propósito de esta organización es inspirar la participación musical, crear entusiasmo por la beca, estimular el deseo de prestar servicio y promover el liderazgo en los estudiantes de música de las escuelas secundarias. Los estudiantes en los grados 10, 11 y 12 pueden ser elegibles para la membresía.

Asesor - Tessa Backer

PROM – El Junior-Senior Prom es un evento apreciado que se celebra en la primavera de cada año. Los asistentes deben ser menores de veinte años y/o deben estar inscritos en RCHS. Los estudiantes que no son de RCHS que planean asistir como fechas deben presentar una identificación con foto válida que verifique su edad antes de la admisión. Los estudiantes que planean traer a un estudiante que no sea RCHS como fecha también deben informar al patrocinador del baile y recibir la aprobación adecuada a más tardar dos semanas antes del evento. Los estudiantes no pueden traer una fecha de 21 años de edad o mayor. Los estudiantes que compren boletos para fechas que no hayan sido aprobadas previamente para asistir están sujetos a la pérdida del boleto no reembolsable. No se permitirá vestimenta inapropiada, según lo considere la administración, que viole la cláusula de decencia y modestia del Código de Conducta de RCHS. **Los boletos de graduación no son reembolsables ni transferibles.**

Guías de parche de Graduación

TSA – Los estudiantes deben estar inscritos en una clase de Ingeniería o Manufactura, y ser miembros activos de TSA. O Los estudiantes deben completar un camino y ser un miembro activo de TSA

CTAE – Los estudiantes de CTAE deben haber completado con éxito al menos una vía de CTAE para el parche de CTAE. Los estudiantes de CTAE deben haber aprobado al menos una EOPA al completar su(s) camino(s) para usar el pin de CTAE.

ANCHOR – Mantenga un mínimo de un promedio de 85, asista al menos a 4 eventos y participe en al menos 2 funciones de servicio comunitario.

Dual Enrollment – El programa de Dual Enrollment proporciona a los estudiantes que tienen doble crédito inscritos en una escuela preparatoria pública o privada elegible participante, o un programa de estudio en el hogar en Georgia, y una institución postsecundaria elegible participante en Georgia. Para recibir un parche de Honor al graduarse por su trabajo de curso en Matrícula Dual, un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un mínimo de 4 semestres de Dual Enrollment ofrecidos en el campus de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.
2. Mantener un promedio de 90 para las 4 clases. Esto se calculará promediando las calificaciones del término para el primer semestre y el segundo semestre de cada curso respectivo.

El parche es un honor y se distribuye a aquellos estudiantes que van más allá para mantener un promedio A en un curso de nivel universitario.

Graduado de Honores AP – Para que un estudiante reciba un parche de graduación de honores AP, el estudiante debe haber obtenido un 3 o más en 2 o más clases AP ofrecidas en RCHS.

Sociedad Nacional de Honor de Arte - Sección 1- Para seguir siendo un miembro de buena reputación, un miembro debe pagar las cuotas, **\$3.00**, así como cualquier otra tarifa que pueda surgir, y completar **siete** horas de servicio dentro del año escolar actual, con la documentación adecuada. **Sección 2** - Se requiere asistencia en cada reunión mensual convocada, así como en cualquier ocasión especial o reuniones de emergencia. En el caso de que un miembro no pueda asistir por varias razones, él/ella debe verlo antes posible a la N.A.H.S. asesor, Amy Jarrard. **Sección 3** Para graduarse con honores de NAHS y ganar el derecho de usar un parche en la graduación, un miembro debe permanecer en buena posición hasta el día y la hora de graduación. **Sección 4** - Los miembros deben mantener un promedio mínimo de 90 en todas las clases de artes visuales. **Sección 5** - Los miembros deben mantener un mínimo de 85 para un GPA general. **Sección 6** - Los miembros pueden mantenerse activos durante los cuales no hay clases de artes visuales en su horario siempre que cumplan con todos los demás requisitos cada año. **Sección 7** - Se espera que los miembros muestren un buen carácter tanto durante el horario escolar como en su vida familiar y actividades comunitarias. Su comportamiento es un reflejo de este capítulo de NAHS y de usted mismo. **Sección 8** - En el caso de una infracción de los estatutos, se llevará a cabo una revisión por parte de los oficiales y el patrocinador. En el caso de que el individuo, en cuestión, sea un oficial, el individuo no participará en la revisión. Las posibles acciones disciplinarias incluyen, pero no se limitan a, la suspensión del R.C.H.S. N.A.H.S. por un mínimo de un semestre o revocación de membresía permanente. Esto se aplica a todos los estatutos del capítulo, así como a las reglas escolares establecidas en el manual del estudiante de RCHS.

Sociedad Nacional de Honor – miembro con buena reputación en la RCHS National Honor Society, lo que significa que tienen un promedio general de 90 y han completado continuamente sus 20 horas de servicio comunitario durante el año.

FCA – Un parche regular de la FCA: cualquier persona de la tercera edad que haya sido miembro de la FCA durante todo su tiempo en RCHS y haya asistido regularmente a las reuniones del día del club y al menos ocasionalmente a las reuniones matutinas. Un parche FCA de Líder Estudiantil: cualquier persona mayor que haya sido seleccionada por el patrocinador de la FCA por tener el carácter, el potencial de liderazgo y las creencias básicas compartidas de la organización FCA para calificarlos como Líder Estudiantil. Una vez seleccionado, ese estudiante debe mostrar su disposición a asistir a las reuniones de la mañana y a las reuniones del día del club con regularidad, pero también debe dirigir las reuniones de manera regular.

Sociedad Internacional de Thespian (Drama)– Los estudiantes obtienen un parche de la Asociación Internacional de Thespian (sociedad de honor del drama) al ganar al menos treinta puntos. Los estudiantes ganan puntos al participar en producciones, ser parte de competencias y actuar. En su mayor parte, los estudiantes obtienen ocho puntos por roles principales o trabajo de diseño y cuatro puntos por roles de apoyo o trabajo detrás del escenario. Se ganan más puntos por ser parte de varias competiciones. Básicamente, cualquier persona que esté completamente activa en el teatro en la Escuela Secundaria del Condado de Rabun durante al menos dos años ganará treinta puntos.

Club de Español- Un estudiante debe ser miembro de buena reputación con el Club de español. Un estudiante debe haber completado el curso de español AP Y haber tomado el examen AP.

SADD – Los estudiantes deben haber sido miembros activos durante los cuatro años o durante todo su tiempo en RCHS.

FBLA – Los estudiantes deben ser miembros activos durante al menos 2 años, esto incluye el último año del estudiante, y vender un mínimo de \$50 en tarjetas Cat por cada año activo. Los estudiantes deben asistir a uno de los siguientes cada año activo: Excursión, Conferencia o Competencia. Los estudiantes no pueden perder más de 2 reuniones por año. Se deben pagar las cuotas por cada año activo.

Skills USA – Debe ser un miembro activo: esto incluye eventos de video y eventos competitivos

Manual revisado el 14/06/2022

Interact – Los miembros deben participar en un mínimo de 7 proyectos de servicio patrocinados por el club cada año.

V. Registros del Estudiante

AVISO A LOS PADRES / GUARDIANES Y ESTUDIANTES ELEGIBLES DE DERECHOS BAJO LOS DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y LA LEY DE PRIVACIDAD (FERPA)

FERPA ofrece a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante. Estos derechos son:

(1) El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a que la escuela reciba una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director [o al funcionario correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director o la persona designada hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

(2) El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Para solicitar la modificación de un registro del estudiante, los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito, especificando la parte del registro que desean cambiar y por qué es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante. Si la escuela decide no modificar el registro, notificará a los padres o estudiantes elegibles sobre la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia. Se proporcionará información adicional sobre el procedimiento de audiencia con la notificación del derecho a una audiencia.

(3) El derecho a proporcionar un consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA y sus reglamentos de implementación autorice la divulgación sin consentimiento previo por escrito en 34 C.F.R. § 99.31. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es a los funcionarios escolares con interés educativo legítimo. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluidas las enfermeras escolares y los oficiales de recursos escolares); un miembro de la junta escolar; una persona o compañía con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea específica (como un abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor de servicios educativos en línea); un contratista, consultor, voluntario u otra parte a quien el distrito escolar ha subcontratado servicios, como el almacenamiento electrónico de datos; o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial (como un comité disciplinario o de quejas) o que ayuda a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas. El distrito permite a los funcionarios escolares acceder solo a los registros de los estudiantes en los que tienen un interés educativo legítimo. Los funcionarios escolares permanecen bajo el control del distrito con respecto al uso y mantenimiento de PII, que puede usarse solo para el propósito para el cual se hizo la divulgación, y no puede ser divulgado a otras partes sin autorización. Previa solicitud, el distrito divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o intenta inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

(4) FERPA requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga un consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos del estudiante. Sin embargo, el distrito puede divulgar la "información de directorio" designada apropiada sin consentimiento por escrito, a menos que el padre o el estudiante elegible haya informado al distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito.

(5) También se le notifica que de vez en cuando los estudiantes pueden ser fotografiados, grabados en video o entrevistados por los medios de comunicación en la escuela o en alguna actividad o evento escolar. El director tomará medidas razonables para controlar el acceso a los estudiantes por los medios u otras personas no afiliadas a la escuela o el distrito. Sin embargo, su presentación de una objeción por escrito no constituye una garantía de que su estudiante no será fotografiado, grabado en video o entrevistado, o que dicha información no se publicará en sitios web o sitios de redes sociales no afiliados a la escuela o distrito, o en circunstancias que no están dentro del conocimiento o control del director.

(6) Tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntas fallas del distrito escolar para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202.

(7) La Ley de Privacidad, Accesibilidad y Transparencia de Datos de Estudiantes de Georgia brinda a los padres y estudiantes elegibles el derecho de presentar una queja ante el distrito escolar con respecto a una posible violación de los derechos bajo O.C.G.A. § 20-2-667 o bajo otras leyes federales o estatales de privacidad y seguridad de datos de estudiantes. Dichas quejas pueden presentarse ante:

Junta de Educación del Condado de Rabun
963 Tiger Connector Road
Tiger, Georgia 30576
Atención: Asistente del Superintendente 6-12

VI. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

La filosofía de la escuela Preparatoria del Condado de Rabun es que todos los estudiantes tienen derecho a aprender. Para lograr esta meta, cada estudiante debe estar en un ambiente seguro que provea a los estudiantes con la máxima oportunidad para aprender.

Se espera que los estudiantes que han progresado a la escuela secundaria se comporten correctamente. La escuela espera que los estudiantes hagan un buen esfuerzo para comportarse apropiadamente en cada clase. La administración de la disciplina es lo más justa y consistente posible. El bienestar y el respeto del estudiante individual, así como el de otros estudiantes de la escuela, son de suma importancia para decidir los cursos adecuados de acción.

La participación de los padres a través de conferencias es la vía más conveniente para corregir los problemas de conducta y se usará cuando sea posible. Las acciones disciplinarias pueden incluir cualquiera o todas las siguientes: conferencias, detención, suspensión de privilegios, suspensión en Suspensión en la Escuela (ISS), suspensión fuera de la escuela (OSS), remisión al Comité del Tribunal Disciplinario Estudiantil para posible expulsión, Y remisión a la agencia de aplicación de la ley apropiada que tiene jurisdicción. Cualquier estudiante que reciba quince (15) o más días de suspensión por razones disciplinarias dentro de un año escolar puede ser recomendado al Comité del Tribunal Disciplinario Estudiantil para posible expulsión. Una vez que un estudiante ha comparecido ante un Comité del Tribunal, se pueden solicitar audiencias adicionales del Tribunal en cualquier momento.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Disciplina

El maestro está a cargo completo de la clase, así como la conducta adecuada en todo el edificio y los terrenos. El maestro es el principal responsable del mantenimiento de la disciplina de los estudiantes bajo su autoridad.

El director es el líder designado de la escuela y, de acuerdo con el personal, es responsable de la operación ordenada de la escuela. En los casos de conductas disruptivas, desordenadas o peligrosas no cubiertas en este Código, el director puede tomar medidas correctivas que él o ella cree que son en el mejor interés del estudiante y la escuela siempre que tal acción no viole la política o procedimiento de la junta escolar.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

El objetivo principal de la escuela es educar, no castigar; Sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual entra en conflicto con los derechos de los demás, las acciones correctivas pueden ser necesarias para el beneficio de ese individuo y de la escuela como un todo. En consecuencia, los estudiantes se regirán por las políticas, reglamentos y normas establecidos en este Código de Conducta.

El Código de Conducta es efectivo en los siguientes horarios y en los siguientes lugares:

- En la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento
- Fuera del recinto escolar en cualquier actividad, función o evento de la escuela y mientras viaja hacia y desde tales eventos;
- En vehículos provistos para el transporte del estudiante por el sistema escolar; Y en paradas de autobús escolar.

Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera del campus, lo que podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que hace que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para personas o propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo de la escuela.

Las ofensas mayores incluyendo, pero no limitado a, ofensas de drogas y armas pueden llevar a que las escuelas sean nombradas como una Escuela Insegura de acuerdo con las provisiones de la Regla 160-4-8-16 del Consejo Estatal. Opción de Escuela Insegura.

Se anima a los padres a familiarizarse con el Código de Conducta ya apoyarlo en su comunicación diaria con sus hijos y otros miembros de la comunidad.

Como lo requiere la Asamblea General de Georgia, se anima a los padres y guardianes a informar a sus hijos sobre las consecuencias, incluyendo posibles sanciones penales, de la conducta sexual de un menor de edad y los crímenes por los cuales un menor puede ser juzgado como adulto.

Estándares para el comportamiento del estudiante

Manual revisado el 14/06/2022

Los estándares para el comportamiento de los estudiantes están diseñados para crear la expectativa de que los estudiantes se comportarán de tal manera para facilitar un ambiente de aprendizaje positivo para ellos y para otros estudiantes. Los estándares están diseñados también para alentar a los estudiantes a respetarse mutuamente ya los empleados del distrito escolar, motivar a los estudiantes a obedecer las políticas de conducta estudiantil adoptadas por esta junta y obedecer las reglas de conducta estudiantil establecidas en cada escuela dentro de este distrito escolar.

Expectativas de Comportamiento

Se espera que cada estudiante:

- Demostrar cortesía con todos los individuos, independientemente de las circunstancias, incluso cuando otros no lo hacen;
- Comportarse de manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina;
- Asistir a todas las clases regularmente ya tiempo;
- Prepararse para cada clase tomando materiales apropiados y asignaciones;
- Conozca el estándar de preparación y vestimenta de la Escuela Secundaria del Condado de Rabun;
- Respetar los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y otros empleados de las Escuelas del Condado de Rabun;
- Respetar la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones de las Escuelas del Condado de Rabun;
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina; y
- Abstenerse de cometer violaciones del Código de Conducta Estudiantil.

Procedimientos Disciplinarios

Los procedimientos disciplinarios esbozados en este código de comportamiento están claramente establecidos para asegurar que todos los estudiantes estén conscientes de un comportamiento inaceptable que está en violación de las políticas del distrito escolar y las consecuencias de tales violaciones de la política. Las ofensas se clasifican como Nivel Uno, Nivel Dos o Nivel Tres.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Asalto: Cualquier amenaza o intento de dañar físicamente a otra persona o cualquier acto que razonablemente ponga a otra persona en temor de daño físico. (Ejemplo: lenguaje amenazante o balanceo en alguien en un intento de golpear).

Asalto con Agresión: Intencionalmente hacer contacto físico con otra persona de una manera insultante, ofensiva o provocadora o de una manera que dañe físicamente a la otra persona.

Acoso (Bullying): De acuerdo con la ley de Georgia, el acoso escolar (bullying) se define como un acto que es:

- (1) Cualquier intento o amenaza deliberada de infligir lesiones a otra persona, cuando acompañada por la capacidad aparente presente para hacerlo;
- (2) Cualquier demostración de fuerza intencional que le dé a la víctima motivos para temer o esperar daños corporales inmediatos; o
- (3) Cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, que una persona razonable percibirá como una intención de amenazar, acosar o intimidar, que:
 - i. Causa daño físico sustancial a otra persona en el sentido de la Sección del Código O.C.G.A. § 16-5-23.1 o daño corporal visible según se define dicho término en la Sección del Código O.C.G.A. § 16-5-23.1;
 - ii. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
 - iii. Es tan severo, persistente o generalizado que crea un ambiente educativo intimidante o amenazador; o
 - iv. Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El término se aplica a los actos que ocurren en la propiedad de la escuela, en los vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar, en las funciones o actividades relacionadas con la escuela o mediante el uso de datos o software al que se accede a través de una computadora, sistema informático, red informática u otros tecnología electrónica de un sistema escolar local. El término también se aplica a los actos de acoso cibernético que se producen a través del uso de la comunicación electrónica, ya sea un acto electrónico originado en la propiedad escolar o con el equipo escolar, si la comunicación electrónica

- (1) está dirigida específicamente a los estudiantes o al personal escolar
- (2) tiene una intención maliciosa con el propósito de amenazar la seguridad de aquellos especificados o perturbar sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela, y
- (3) crea un temor razonable de daño a los estudiantes o personal o propiedad de la escuela o tiene una alta probabilidad de éxito en ese propósito.

La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, fotoelectrónico o foto óptico.

Problema disciplinario crónico Estudiante: Un estudiante que muestra un patrón de características de comportamiento que interfiere con el proceso de aprendizaje de los estudiantes a su alrededor y que es probable que se repita.

Detención: Un requisito para que el estudiante se reporte a una ubicación específica de la escuela y a un maestro o funcionario escolar designado para recuperar el trabajo perdido. La detención puede requerir la asistencia del estudiante antes de la escuela o después de la escuela. Los estudiantes reciben un aviso de un día para que los padres o guardianes puedan hacer arreglos para el transporte.

Manual revisado el 14/06/2022

Tribunal disciplinario: Funcionarios escolares nombrados por la Junta de Educación para que actúen como investigador y juez con respecto a los asuntos disciplinarios de los estudiantes.

Código de vestimenta: El código de vestimenta actual se explica en el manual del estudiante.

Drogas: El término drogas no incluye recetas emitidas a la persona, aspirina o medicamentos similares y/o medicamentos para el resfriado que se toman de acuerdo con las recomendaciones de uso del producto y la política de la junta. Las pastillas de cafeína son consideradas drogas.

Expulsión: Suspensión de un estudiante de una escuela pública más allá del trimestre o semestre escolar actual. Dicha acción solo puede ser tomada por un tribunal disciplinario.

Extorsión: Obtener dinero o bienes de otro estudiante por medio de violencia, amenazas o mal uso de la autoridad.

Fuegos artificiales: El término "fuegos artificiales" significa cualquier composición inflamable o explosiva o cualquier sustancia de combinación de sustancias o artículos preparados para producir un efecto visible o audible por combustión, explosión, deflagración o detonación, así como artículos que contengan explosivos, o compuestos y tabletas inflamables y otros dispositivos que contengan una sustancia explosiva.

Juegos de azar: Participar en un juego o concurso en el que el resultado depende del azar aunque acompañado de alguna habilidad, y en el que un participante gana o pierde algo de valor.

Acoso: cualquier comportamiento basado en la raza, el origen nacional, la religión, el sexo o la discapacidad de un estudiante que no es bienvenido, no deseado y/o no invitado por el estudiante. Tal comportamiento por parte de los estudiantes y empleados está estrictamente prohibido. Véase también Acoso sexual.

Objeto Peligroso: Este término incluye cualquier cuchillo de filo, bowie, navaja, cuchillo balístico, cualquier otra cuchilla que tenga una cuchilla de dos o más pulgadas, una navaja de afeitar, un palo de resorte, nudillos, ya sea de metal, termoplástico, madera, u otro material similar, blackjack, cualquier bate, palo u otra arma de tipo bludgeon, o cualquier instrumento de flanqueo que consiste en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita girar libremente, lo que puede ser conocido como una monja chahka, nunchuck, nunchaku, shuriken o cadena de combate, o cualquier disco, de cualquier configuración, que tenga al menos dos puntas o cuchillas puntiagudas diseñadas para ser lanzadas o propulsadas y que pueden ser conocidas como estrellas lanzaderas o dardos orientales, o cualquier instrumento de la misma clase, cualquier pistola de aire no letal, y cualquier pistola paralizadora o taser. Dicho término no incluirá ninguno de estos instrumentos utilizados para el trabajo en clase autorizado por el maestro.

Suspensión dentro de la Escuela: Remoción de un estudiante de la clase o programa escolar regular y asignación de ese estudiante a un programa alternativo aislado de sus compañeros.

Violencia física: Hacer intencionalmente el contacto físico de una naturaleza insultante o provocadora con la persona de otro: o hacer intencionalmente el contacto físico que cause daño físico a otra persona.

Acoso sexual: Acoso sexual: El acoso sexual, tal como se define en el Título IX, significa una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado del Distrito que condicione la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del Distrito a la participación de una persona en una conducta sexual no deseada;

2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que niega efectivamente a una persona el acceso equitativo al programa o actividad educativa del Distrito; o

3. "Agresión sexual": un delito clasificado como delito sexual forzado o no forzado según el sistema uniforme de denuncia de delitos de la Oficina Federal de Investigaciones; o

Violencia en el noviazgo"- violencia basada en el sexo cometida por una persona-

(A) que tenga o haya tenido una relación social de carácter romántico o íntimo con la víctima; y

(B) cuando la existencia de tal relación se determine sobre la base de una consideración de los siguientes factores:

(i) La duración de la relación.

(ii) The type of relationship.

(iii) The frequency of interaction between the persons involved in the relationship; or

"Violencia doméstica": violencia basada en el sexo que incluye delitos graves o delitos menores de violencia cometidos por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima, por una persona con quien la víctima comparte un hijo en común, por una persona que cohabita con o ha cohabitado con la víctima como cónyuge o pareja íntima, por una persona en situación similar a la del cónyuge de la víctima según las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción que recibe el dinero de la subvención, o por cualquier otra persona contra una víctima adulta o joven quién está protegido de los actos de esa persona bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción; o "Acoso basado en el sexo": participar en un curso de conducta

dirigido a una persona específica que haría que una persona razonable:

- (A) temor por su seguridad o la seguridad de los demás; o
- (B) sufren angustia emocional sustancial

Los estudiantes, padres u otras personas que deseen denunciar el presunto acoso sexual de un estudiante deben notificar de inmediato al director de la escuela del estudiante, al consejero escolar o al coordinador del Título IX. Todos los informes o quejas sobre presunto acoso sexual de estudiantes se manejarán de acuerdo con las Políticas de la Junta JAA y/o JCAC, según corresponda.

Suspensión: Expulsión de un estudiante del programa escolar regular por un período que no exceda los 10 días (a corto plazo) o por un período superior a 10 días (a largo plazo, que puede ser impuesto únicamente por un tribunal disciplinario). Durante el período de suspensión, el estudiante queda excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluidas las prácticas, los eventos competitivos y las actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados.

Robo: La ofensa de apropiación indebida de cualquier propiedad, de otra persona con la intención de privar a esa persona de la propiedad, independientemente de la manera en que la propiedad se toma o se apropia.

Vape: Cualquier dispositivo utilizado para vaporizar o atomizar cualquier sustancia

Renuncia: Una renuncia es un acuerdo para no impugnar si un estudiante ha cometido una infracción del Código de conducta y la aceptación de las consecuencias en lugar de una audiencia ante un tribunal disciplinario.

Armas: El término arma se define en la Sección 16-11-127.1 del Código Penal y, a los fines de este manual, incluye cualquier objeto que se use o pueda usarse para infligir lesiones corporales o para poner a otra persona por temor a la seguridad personal o al bienestar.

NIVEL UNO

Las infracciones clasificadas como Nivel Uno son infracciones menos graves del Código de Conducta. Las ofensas clasificadas como Nivel Uno incluyen, pero no se limitan a:

- **Afecto público;**
- **Juego;**
- **Infiel;**
- **Violación del código de vestimenta de la escuela secundaria del condado de Rabun;**
- **Falsificación;**
- **Posesión de material explícito/obsceno**
- **Cualquier comportamiento que interrumpa el ambiente de aprendizaje del salón de clases o de la escuela que no esté catalogado como una ofensa mayor.**

NIVEL DOS

Las ofensas estudiantiles clasificadas como **Nivel dos** son violaciones graves del código de conducta. Las ofensas de Nivel Dos incluyen, pero no se limitan a:

- **Posesión de un objeto peligroso en una zona de seguridad de la escuela;**
- **Conducta irrespetuosa hacia maestros, administradores y otro personal de la escuela, incluyendo el uso de lenguaje vulgar o profano;**
- **Lucha;**
- **Posesión / uso de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o productos de vapor.**
- **Violación del código de vestimenta de la escuela.**
- **Interrupción del ambiente escolar ordenado, incluyendo pero no limitado a la incitación, asesoramiento o consejería de otros para participar en actos prohibidos o acosar a otros estudiantes o cualquier empleado de la escuela.**
- **Incumplimiento de las disposiciones locales y distritales relativas al uso de la red de comunicaciones electrónicas, según lo define la política IFBG - *Uso Aceptable de Internet*;**
- **Salir del campus sin la debida autorización.**
- **No cumplir con la asistencia obligatoria según lo requerido por la Sección de Código 20-2-690.1 y el Protocolo de Asistencia Escolar del Condado de Rabun.**
- **Repetición de los delitos enumerados bajo el Nivel Tres.**
- **Activación de una alarma contra incendios bajo pretextos falsos**
- **Insubordinación, conducta desordenada, desobediencia a las reglas, reglamentos o directivas de la escuela;**
- **Desobedecer las directrices dadas por maestros, administradores u otro personal de la escuela**
- **Disturbios escolares y en la clase**
- **Uso de palabras profanas, vulgares u obscenas o exposición indecente**

- **Uso durante el tiempo de instrucción del teléfono celular o dispositivo de comunicación electrónica, excepto por razones de salud o otras razones aprobadas por un administrador**
- **Violaciones de conducción que se mueven y no se mueven**
- **Dar información falsa a los oficiales de la escuela**
- **Problemas disciplinarios crónicos**
- **AWOL**

Antes de que un estudiante sea suspendido (en la escuela o fuera de la escuela) por diez días o menos, el director o designado le informará al estudiante de la ofensa por la cual el estudiante es acusado y le permite al estudiante explicar su comportamiento. **Si el estudiante es suspendido (en la escuela o fuera de la escuela), se hará un intento razonable para notificar a los padres del estudiante.**

NIVEL TRES

Las ofensas estudiantiles clasificadas como **Nivel Tres** son aquellas que amenazan la seguridad de los estudiantes y el personal, perturban el ambiente escolar ordenado y/o pueden resultar en lesiones o pérdida de propiedad.

Las ofensas de nivel tres incluyen:

- **Posesión de un arma en una zona de seguridad escolar**
- **Posesión de un arma de fuego en una zona de seguridad** escolar como se define en 18 U.S.C. § 921. Un estudiante que posea un arma de fuego, bomba u otra arma peligrosa como se define en el código penal estará sujeto a una expulsión de la escuela por un año calendario.
- **Uso o posesión ilegal de drogas ilegales o alcohol**, incluidos, entre otros:
- Posesión, distribución, venta, intento de venta, uso y/o bajo la influencia de narcóticos, alcohol, estimulantes, drogas narcóticas, drogas alucinógenas, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, parafernalia de drogas u otros intoxicantes.
- Venta, intento de venta, distribución o estar bajo la influencia de un medicamento recetado o de venta libre.
- Posesión, distribución, intento de venta o venta de sustancias representadas como drogas o alcohol.
- **Posesión/uso de un cigarrillo electrónico o dispositivo de vapeo en el campus escolar**
- *Todos los dispositivos de vapeo serán tratados como parafernalia de drogas y entregados a la policía local. Si los dispositivos dan positivo para narcóticos, el delito se tratará como un delito de drogas.
- **Posesión de fuegos artificiales o cualquier explosivo.**
- **Agresión verbal, incluidas amenazas de violencia o daño corporal y/o agresión o acoso sexual, de maestros, administradores, otro personal escolar, otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela**
- **Agresión física o agresión, incluida la agresión sexual, de otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela**
- **Violencia física contra un maestro, conductor de autobús escolar u otro personal escolar:**
- **Cualquier comportamiento fuera del campus de un estudiante podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que haga que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo.**
- **Daño intencional o malicioso a la propiedad personal o real de la escuela o a la propiedad personal de cualquier persona legítimamente en la escuela.**
- **Marcar, desfigurar o destruir la propiedad escolar.**
- **Robo, robo o extorsión de la propiedad del distrito escolar o la propiedad de otros.**
- **Ausencias injustificadas, tardanzas crónicas, faltar a clase, salir del campus sin permiso, incumplimiento de la ley de asistencia obligatoria**
- **Intimidación**, la ley de Georgia exige que si un tribunal determina que un estudiante en los grados 6-12 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado a una escuela alternativa.
- **Violación deliberada y persistente del código de conducta estudiantil.**
- **Hacer una amenaza de bomba**
- **Las ofensas de ED que involucran amenazas, pornografía, intimidación y otros actos criminales resultarán en una remisión automática a la policía y estarán sujetas a suspensión fuera de la escuela y remisión a una "Audiencia del Tribunal Disciplinario" para determinar el castigo, que puede incluir la expulsión. de la escuela.**

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PROGRESIVOS

Cuando sea necesario imponer disciplina, los administradores escolares y los maestros seguirán un proceso disciplinario progresivo. El grado de disciplina a ser impuesto por cada funcionario escolar será en proporción a la severidad del comportamiento de un estudiante en particular y tendrá en cuenta la historia de la disciplina del estudiante, la edad del estudiante y otros factores relevantes.

El Código de Conducta proporciona un proceso sistemático de corrección conductual en el cual conductas inapropiadas son seguidas por consecuencias. Las acciones disciplinarias están diseñadas para enseñar a los estudiantes autodisciplina y para ayudarles a sustituir comportamientos inapropiados por aquellos que son consistentes con los rasgos de carácter del Programa de Educación de Carácter de Georgia.

Las siguientes acciones disciplinarias pueden ser impuestas por cualquier violación de este Código de Conducta:

- Aviso y/o Consejería con un Administrador Escolar o Consejero
- Pérdida de privilegios
- Tiempo Fuera
- Eliminación de clase o actividad
- Notificación de Padres
- Conferencia de Padres
- Detención
- Almuerzo en detención
- Escuela del sábado
- Colocación en un Programa de Educación Alternativa
- Suspensión a Corto Plazo
- Remisión a un Tribunal para Suspensión o Expulsión a Largo Plazo
- Suspensión o expulsión del autobús escolar
- Remisión a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o los tribunales juveniles: La ley de Georgia requiere que ciertos actos de mala conducta sean referidos a los oficiales de aplicación de la ley apropiados. La Escuela remitirá cualquier acto de mala conducta a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando los funcionarios de la escuela determinen que dicha remisión es necesaria o apropiada.

Las penas máximas para un delito incluyen suspensión a largo plazo o expulsión, incluyendo expulsión permanente, pero esos castigos serán determinados solamente por un tribunal disciplinario como se describe en las pólizas de la Junta de Educación.

Los padres o estudiantes pueden elegir no discutir si un estudiante ha violado el Código de Conducta o la disciplina apropiada, y en tales casos, se puede negociar un acuerdo que incluya a los padres o estudiantes renunciando a un derecho a una audiencia ante un tribunal disciplinario. Tal acuerdo y renuncia deben ser aprobados también por el tribunal disciplinario o el oficial de la audiencia de acuerdo con la política de la junta local.

Antes de que un estudiante sea suspendido por diez días o menos, el director o designado le informará al estudiante de la ofensa por la cual el estudiante es acusado y le permite al estudiante explicar su comportamiento. Si el estudiante es suspendido, los padres del estudiante serán notificados si es posible. Los funcionarios de la escuela pueden involucrar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando las pruebas que rodean una situación requieran su participación o cuando exista un requisito legal de que se denuncie un incidente.

Los oficiales de la escuela pueden buscar a un estudiante si hay sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal o propiedades escolares están sujetos a inspección y búsqueda por las autoridades de la escuela en cualquier momento sin aviso previo a los estudiantes o padres. Los teléfonos celulares/multimedia/dispositivos electrónicos tomados de los estudiantes debido a posesión y/o uso en violación de las reglas de la escuela están sujetos a que su contenido sea buscado. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran bolsas de libros, lockers o cualquier vehículo traído al campus. Los detectores de metales y los perros que inhalan drogas o armas pueden ser utilizados en la escuela o en cualquier función de la escuela, incluyendo actividades que ocurren fuera de las horas normales de escuela o fuera de la escuela a discreción de los administradores.

Proceso de Apoyo al Estudiante

Los procesos de apoyo estudiantil están diseñados para considerar, según sea apropiado a la luz de la gravedad del problema de comportamiento, los servicios de apoyo disponibles en cada escuela, el distrito escolar y otras entidades públicas o organizaciones comunitarias que puedan ayudar a los estudiantes a resolver problemas de conducta.

Las Escuelas del Condado de Rabun ofrecen una variedad de recursos para ayudar a resolver los problemas de comportamiento de los estudiantes. Estos recursos incluyen Equipos de Apoyo Estudiantil, consejeros escolares, director y subdirector, planes crónicos de estudiantes con problemas disciplinarios y el Protocolo de Asistencia Escolar del Condado de Rabun.

Procesos de Participación de los Padres

Los procesos de participación de los padres están diseñados para permitir que los padres, guardianes, maestros y administradores escolares trabajen juntos para mejorar el comportamiento del estudiante y el desempeño académico. El proceso debe permitir a los padres, tutores y empleados de la escuela comunicar libremente sus preocupaciones sobre los comportamientos de los estudiantes, lo que disminuye el ambiente de aprendizaje. Los administradores escolares reconocen que la comunicación bidireccional a través de contactos personales es extremadamente valiosa; Por lo tanto, proporcionan información a los padres, así como oportunidades continuas para que el personal escolar escuche las preocupaciones y comentarios de los padres.

Padres y estudiantes deben comunicarse con el director de la escuela si surgen preguntas específicas relacionadas con el Código de Conducta.

El Código de Conducta especifica dentro de sus normas de conducta varias violaciones del Código que pueden resultar en la solicitud de un miembro del personal de la escuela de que un padre o guardián venga a la escuela para una conferencia.

Se anima a los padres a visitar las escuelas regularmente y se espera que participen activamente en los procesos de apoyo conductual diseñados para promover elecciones positivas y comportamiento.

La ley de Georgia exige que cada vez que un maestro o director identifique a un estudiante como un problema disciplinario crónico, el director debe notificar por teléfono y por correo al padre o guardián del estudiante el problema disciplinario, invitar al padre o guardián a observar al estudiante en un Y pedir al menos un padre o guardián que asista a una conferencia para diseñar un plan de corrección disciplinaria y conductual.

La ley de Georgia también establece que antes de que cualquier estudiante con problemas disciplinarios crónicos pueda regresar a la escuela de una suspensión o expulsión, la escuela solicitará por teléfono y por correo a por lo menos un padre o guardián para programar y asistir a una conferencia para diseñar una disciplina y Plan de corrección conductual.

La ley permite que un consejo de educación local solicite al tribunal de menores que requiera que un padre/guardián asista a una conferencia escolar. Si el tribunal determina que el padre o guardián ha incumplido deliberada y injustificadamente una conferencia solicitada por el director de acuerdo con las leyes citadas anteriormente, el tribunal puede ordenar que el padre o guardián asista a dicha conferencia, ordene que el padre o guardián participe En tales programas o el tratamiento que el tribunal considere apropiado para mejorar el comportamiento del estudiante, o ambos. Después de la notificación y oportunidad para la audiencia, el tribunal puede imponer una multa, que no exceda de \$500.00, a un padre o guardián que voluntariamente desobedece otro orden del tribunal en virtud de esta ley.

Las Escuelas del Condado de Rabun deberán involucrar a los padres en la actualización de los códigos de conducta de los estudiantes. Cada código requerirá acción disciplinaria por cada infracción del código.

Conducta del Autobús Escolar

El código de comportamiento del estudiante se aplica a todo el transporte del distrito escolar y en las paradas del autobús escolar. Muchas de las violaciones del código de comportamiento del estudiante resultará en la remoción inmediata de cualquier transporte del autobús escolar. Las siguientes son provisiones adicionales que prescriben y rigen las reglas de conducta y seguridad de los estudiantes en todos los autobuses escolares y en las paradas del autobús escolar:

- A los estudiantes se les prohíben los actos de violencia física según se define en la Sección 20-2-751.6 del Código, el acoso como se define en la subsección (a) de la Sección 20-2-751.4 del Código, asalto físico o batería de otras personas en el autobús escolar, Agresión verbal de otras personas en el autobús escolar, conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús escolar u otras personas en el autobús escolar, y otros comportamientos indisciplinados;
- A los estudiantes se les prohíbe usar cualquier dispositivo electrónico durante el funcionamiento de un autobús escolar, incluyendo pero no limitado a teléfonos celulares, buscapersonas, radios audibles, reproductores de cinta o de discos compactos; O cualquier otro dispositivo electrónico de una manera que pueda interferir con el equipo de comunicaciones del autobús escolar o la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar; y
- A los estudiantes se les prohíbe el uso de espejos, láseres, cámaras flash, o otras luces o aparatos reflectores de una manera que pueda interferir con el funcionamiento del autobús escolar.

Si se descubre que un estudiante ha participado en actos físicos de violencia según lo definido por la Sección 20-2-751.6 del Código, el estudiante estará sujeto a las penas establecidas en esa Sección del Código. Las consecuencias de la violencia física contra un maestro, conductor de autobús escolar o otro personal de la escuela pueden incluir la expulsión por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a las escuelas públicas.

Una reunión del padre o guardián del estudiante y de los oficiales escolares apropiados debe ser sostenida para formar un contrato del comportamiento del autobús escolar siempre que:

- Se descubre que un estudiante se ha involucrado en el acoso escolar; o
- Se encuentra que un estudiante ha participado en un asalto físico o agresión de otra persona en el autobús escolar.

El contrato de comportamiento del autobús escolar debe proveer disciplina apropiada para la edad, penalidades y restricciones por mala conducta del estudiante en el autobús. Las disposiciones pueden incluir, pero no se limitan a asientos asignados, la participación continua de los padres, una suspensión de tomar el autobús y la suspensión de la escuela. Estas disposiciones con respecto al uso de un contrato de comportamiento de autobús no deben ser interpretadas para limitar los casos en que otras violaciones del código de conducta pueden requerir el uso de un contrato de comportamiento de autobús estudiantil.

Otras infracciones de las reglas de conducta del autobús incluyen:

- No permanecer sentado;
- Comer o beber en el autobús;
- Poner cualquier parte del cuerpo fuera de una ventana;
- Llegar tarde constantemente a la parada del autobús;
- Ruido innecesario;
- Carga o descarga en paradas no asignadas; y/o
- No sentarse en un asiento asignado.

Las acciones disciplinarias de un administrador incluyen, pero no se limitan a:

Manual revisado el 14/06/2022

- Conferencia con el estudiante;
- Conferencia con el padre/guardián;
- Detención;
- Escuela del Sábado;
- Suspensión dentro de la escuela;
- Suspensión del sistema de transporte en autobús; o
- Suspensión de la escuela.

Las referencias disciplinarias del autobús son acumulativas durante el año escolar. La acción recomendada incluye, pero no se limita a:

- Primera referencia - Forma enviado a los padres;
- Segunda referencia - Suspensión durante cinco días del autobús;
- Tercera referencia - Suspensión durante nueve días del autobús; y
- Cuarta referencia - Suspensión del autobús para el resto del año escolar.

A. CONFERENCIA DE PADRES

En casos donde ocurren violaciones del Código de Conducta del Estudiante, la administración local de la escuela puede requerir una conferencia con los padres antes de que un estudiante pueda regresar a la escuela.

B. DETENCIÓN

La detención se llevará a cabo cada mañana de 7:30 a.m. - 8:00 a.m. Martes y jueves por la tarde la detención será asignada de 3:15 pm - 3:45 pm. La primera ausencia a la detención puede resultar en un tiempo adicional en detención o suspensión dentro de la escuela. Las ausencias adicionales pueden resultar en suspensión.

C. SUSPENSIÓN

1. Suspensión a corto plazo

La suspensión de un estudiante usualmente será hecha a Suspensión en la Escuela (ISS) en lugar de que el estudiante sea suspendido fuera de la escuela. Un estudiante no puede ser suspendido a ISS más de diez (10) días consecutivos. Durante este tiempo, un estudiante será excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela incluyendo, pero no limitado a, el atletismo y la banda durante la suspensión. (Esto incluye competiciones deportivas y prácticas.)

2. Suspensión Fuera de la Escuela (O.S.S.)

Un estudiante puede recibir una suspensión "en casa", lo que significa la remoción del estudiante de la escuela y la exclusión de actividades patrocinadas por la escuela durante la suspensión. A los estudiantes se les permitirá hacer el trabajo, y el trabajo se debe el primer día de regreso a la escuela. (Esto incluye competiciones deportivas y prácticas.)

3. Suspensión a largo plazo

La suspensión a largo plazo significa la remoción de un estudiante de la escuela por más de diez (10) días consecutivos.

4. Suspensión pendiente I.S.S.

Bajo ciertas circunstancias, el director, a su discreción, puede suspender a un estudiante fuera de la escuela pendiente de suspensión a ISS.

5. I.S.S. Pendiente O.S.S.

Bajo ciertas circunstancias el director, a su discreción, puede colocar a un estudiante en I.S.S. Pendiente O.S.S.

D. AUDIENCIA DEL TRIBUNAL

Un estudiante puede ser referido para una audiencia ante el Comité del Tribunal para posible suspensión a largo plazo o expulsión por violaciones especificadas en este código de conducta. Los estudiantes serán notificados como lo requiere la ley y la Política de la Junta JCEB.

E. EXPULSIÓN

Expulsión es la remoción de un estudiante del sistema escolar por un período extendido de tiempo más allá del semestre actual por el Comité del Tribunal.

F. INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Estudiantes en suspensión o expulsión con excepción de I.S.S. Los estudiantes no están permitidos en el plantel escolar o en las funciones de la escuela.
2. Un estudiante en su camino hacia o desde la escuela, en cualquier función escolar o actividad (o actividad relacionada con la escuela), o en cualquier evento escolar ausente de la escuela bajo la jurisdicción de las autoridades escolares está sujeto a las reglas y Como se indica en este Código de Conducta Estudiantil.
3. En todos los casos de infracciones del Código de Conducta Estudiantil, que involucren violaciones de la ley o actos criminales, los estudiantes serán automáticamente remitidos a la agencia policial que tiene jurisdicción.
4. Los estudiantes y los padres deben reconocer su responsabilidad de conocer el contenido de este Código de Conducta Estudiantil y de pedirle a los miembros del cuerpo docente o del personal cualquier aclaración.

5. Los estudiantes culpables de ser accesorios a cualquier violación de las reglas de la escuela están sujetos a las mismas penas que los estudiantes que participan activamente en la comisión de tales ofensas.

COMPORTAMIENTO QUE RESULTARÁ EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El grado de disciplina impuesto estará de acuerdo con el proceso progresivo de disciplina a menos que se indique lo contrario.

1. Uso o posesión de drogas ilegales o alcohol, incluidos, entre otros:

- **Posesión, distribución, venta, intento de venta, uso y/o bajo la influencia de narcóticos, alcohol, estimulantes, estupefacientes, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana (en términos generales para incluir cualquier producto que contenga cannabidiol (CBD), ya sea cáñamo o cannabis e independientemente de la cantidad de THC en el producto o la medida en que sea legal o ilegal según la ley estatal), parafernalia de drogas u otra sustancia intoxicante o que altere la mente (ya sea legal o ilegal).**
- **Venta, intento de venta, distribución o estar bajo la influencia de un medicamento recetado o de venta libre.**
- **Posesión, distribución, intento de venta o venta de sustancias representadas como drogas o alcohol.** Todos los medicamentos tomados en la escuela deben ser administrados por la escuela bajo el cuidado de una enfermera u oficial escolar.

2. Posesión o uso de un arma o instrumento peligroso según lo dispuesto en la Sección 16-11-127.1 del Código: Un estudiante no debe poseer, usar, manejar o transmitir ningún objeto que razonablemente pueda considerarse un arma. Los estudiantes que posean armas de fuego en el campus estarán sujetos a un mínimo de suspensión de un año calendario y serán remitidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

3. Asalto verbal, incluidas amenazas de violencia o daños corporales /o asalto o acoso sexual, de maestros, administradores, otro personal escolar, otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela: suspensión inmediata y derivación automática a un tribunal disciplinario si un estudiante se alega que ha cometido un asalto a un maestro u otro personal escolar; posible derivación a un tribunal disciplinario si se alega que un estudiante ha cometido un asalto a otro estudiante o una persona que asiste a una función relacionada con la escuela.

4. Agresión física o agresión, incluida agresión sexual, de otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela: posible derivación a un tribunal disciplinario si se alega que un estudiante ha cometido agresión contra otro estudiante o una persona que asiste a una función relacionada con la escuela.

5. Violencia física contra un maestro, conductor del autobús escolar u otro personal escolar:

a. Suspensión inmediata y remisión automática al tribunal disciplinario si se alega que un estudiante cometió un acto de violencia física contra un maestro u otro personal escolar: Expulsión por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a escuelas públicas por actos de violencia física encontrados por un tribunal para haber hecho contacto físico intencionalmente que causa daño físico a otro a menos que dicho contacto físico o daño físico fuera en defensa de sí mismo, según lo dispuesto en la Sección 16-3-21 del Código; o la Junta puede autorizar al estudiante a asistir a una escuela alternativa durante el período de expulsión; siempre, sin embargo, que si dicho estudiante está en el jardín de infantes hasta el sexto grado, entonces la Junta, por recomendación del tribunal, puede permitir que el estudiante se vuelva a inscribir en programas regulares para los grados del 9 al 12; y siempre que si la Junta no opera un programa de educación alternativa para los grados de Kinder a sexto grado, entonces la Junta puede permitir que el estudiante de Kinder a sexto grado que cometa tal acto se vuelva a inscribir en el sistema escolar público. El estudiante será referido a la corte juvenil con una solicitud de petición alegando comportamiento delincuente.

b. Los posibles castigos pueden incluir la expulsión, la suspensión a largo plazo o la suspensión a corto plazo para los estudiantes que, según un tribunal, hayan hecho contacto físico intencionalmente de naturaleza insultante o provocadora con la persona de otro.

6. Conducta irrespetuosa, incluido el uso de lenguaje vulgar o profano, hacia maestros, administradores, otro personal escolar, otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela.

7. Se prohíbe cualquier comportamiento basado en la raza, el origen nacional, el sexo o la discapacidad de un estudiante que no sea bienvenido, no deseado y/o no invitado por la persona, incluidas las burlas verbales o no verbales, el contacto físico, los avances sexuales no deseados, las solicitudes de favores sexuales y otro contacto verbal o físico de naturaleza sexual, incluido el acoso sexual, tal como se utiliza en relación con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.

8. Posesión/uso de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o productos de vapor. Esta prohibición incluye cualquier producto con cannabidiol (CBD), ya sea cáñamo o cannabis e independientemente de la cantidad de THC en el producto o la medida en que es legal o ilegal según la ley estatal y parafernalia relacionada.

9. Dañar la propiedad personal, incluida la propiedad de otro estudiante o cualquier persona legítimamente en la escuela, o propiedad de la escuela (vandalismo o graffiti) durante el horario escolar o fuera del horario escolar.

10. Robo.

11. Extorsión o intento de extorsión.

12. Posesión y/o uso de fuegos artificiales o cualquier explosivo.

13. Activar una alarma de incendio con falsas pretensiones o hacer una amenaza de bomba.

14. Insubordinación, conducta desordenada, desobedecer las reglas, regulaciones o directivas escolares.

15. Desobedecer las directivas dadas por maestros, administradores u otro personal escolar.

16. Violación del código de vestimenta escolar.

El propósito del Código de vestimenta de RCHS es preparar a los estudiantes para una fuerza laboral en la que la vestimenta adecuada y el respeto por los demás son vitales para el éxito. Se espera que los estudiantes se vistan de una manera que no interrumpa el ambiente de aprendizaje y muestre respeto por sus maestros y compañeros de estudios. No se deben usar sombreros, cintas para la cabeza, pañuelos, anteojos de sol o gorras en el edificio de la escuela a menos que estén aprobados para una ocasión especial. La ropa interior nunca debe ser visible. Se deben usar zapatos

en todo momento. Todas las decisiones relacionadas con la vestimenta de los estudiantes las determina el director de la escuela o su designado..

Ejemplos de vestimenta inapropiada son:

- Camisas, blusas o camisetas con palabras o imágenes vulgares, ofensivas o sugerentes, o que anuncien alcohol, tabaco, armas o sustancias controladas
- Pantalones cortos, vestidos y/o faldas que caen por encima de la *mitad del muslo de un estudiante o calzas con una blusa corta
- Blusas de abdomen, blusas sin mangas, blusas sin mangas, blusas sin espalda o blusas transparentes
- Cadenas utilizadas para sujetar artículos a la ropa, clavos de cualquier tipo u otros objetos afilados
- Pijamas y/o zapatillas de baño
- Pintura facial, maquillaje de disfraces.
- Ropa con agujeros por encima de la *mitad del muslo de un estudiante
- disfraces o mantas
- Ropa o parafernalia asociada con afiliación o actividad de pandillas

*La mitad del muslo se define como el punto medio entre la cintura natural y la rótula de un estudiante.

Consecuencia por violaciones del código de vestimenta del estudiante

- **1ra infracción:** el estudiante deberá cambiarse a la vestimenta adecuada y recibirá una advertencia por escrito. Si la vestimenta adecuada no está disponible, el estudiante deberá esperar en el salón de clases de ISS hasta que llegue la vestimenta adecuada.
- **2da infracción:** el estudiante deberá cambiarse a la vestimenta adecuada y recibirá 3 días de detención durante el almuerzo.
- **Infracciones posteriores:** el estudiante deberá cambiarse a la vestimenta adecuada y recibirá 1 día de ISS por cada infracción. Se contactará a los padres en cada infracción. Si el estudiante acusado tiene más de 3 infracciones subsiguientes al código de conducta, el estudiante puede ser remitido al Tribunal Disciplinario Estudiantil para determinar el alcance del castigo que se impondrá.

17. Uso de palabras profanas, vulgares u obscenas, gestos o exposición indecente

Ningún estudiante maldecirá o abusará verbalmente de ninguna persona humillándolos por motivos de raza, religión, sexo, credo, origen nacional, discapacidad o capacidad intelectual..

18. Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos (ED)

Ante cualquier infracción de la política, el ED será confiscado de inmediato (incluye tarjeta SIM, batería, etc.) y solo se entregará a un padre/guardian. El incidente se registrará como una infracción disciplinaria.

Dado que es responsabilidad del estudiante asegurarse de que el ED no se verá, escuchará o utilizará, la seguridad del ED recae y es responsabilidad exclusiva del estudiante.

- **Primera infracción** - El DE solo será liberado después de una reunión de padres / guardianes con el administrador. El estudiante y el padre/guardián serán informados una vez más de la política, la firmarán y advertirán de las consecuencias de futuros delitos.
- **Segunda infracción** - El ED será confiscado por un periodo de no menos de 30 días escolares y el estudiante recibirá 2 días de suspensión en la escuela (ISS).
- **Infracciones Subsecuentes**- El DE será confiscado para el resto del año escolar. El estudiante será acusado de una violación de la Regla # 31, "Violación deliberada y persistente del código de conducta del estudiante", lo cual resultará en un mínimo de 2 días de suspensión fuera de la escuela sin excusa. Si el estudiante acusado tiene más de 3 infracciones subsecuentes del código de conducta, el estudiante puede ser referido al Tribunal Disciplinario Estudiantil para determinar el alcance del castigo a ser impuesto.

Las ofensas de ED que involucran amenazas, pornografía, intimidación y otros actos criminales darán lugar a una referencia automática a las fuerzas del orden público y estarán sujetas a una suspensión fuera de la escuela y a una "Audiencia de tribunal disciplinario" para determinar el castigo, que puede incluir la expulsión de la escuela.

Traiga Su Propia Tecnología (B.Y.O.T.) Acuerdo de Uso Responsable

DISPONIBILIDAD DE ACCESO

El acceso a la red inalámbrica filtrada del Distrito Escolar del Condado de Rabun (Wi-fi) utilizando dispositivos personales inalámbricos se pondrá a disposición de todos los estudiantes, empleados y miembros de la Junta de Educación principalmente con fines instructivos y administrativos, de acuerdo con la Política de Comunicaciones Electrónicas (IFBGA) Política de Tecnología, Procedimientos de Uso Responsable para la Tecnología, Acoso Cibernético y este Acuerdo.

Las condiciones de uso de la red del Distrito se permitirán siempre y cuando las acciones del usuario:

- Cumple con las responsabilidades especificadas en la Política de Uso Aceptable del Distrito para Tecnología, Procedimientos de Uso Responsable para Tecnología y Política de Comunicaciones Electrónicas;
- No imponer costos tangibles al Distrito;

- No cargue indebidamente las computadoras del Distrito, ni los recursos de la red;
- No tiene ningún efecto adverso en el desempeño laboral de un empleado o en el desempeño académico de un estudiante;
- No causen una interrupción sustancial en el ambiente educativo;
- Los estudiantes y los padres han presentado la página de firma de este acuerdo; y
- Los estudiantes han completado el taller práctico de orientación BYOT.

El acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito es un privilegio, no un derecho. Todos los usuarios deberán acusar recibo y comprender todos los reglamentos administrativos que rigen el uso del sistema y acordar por escrito que cumplan con dichas regulaciones y directrices. El incumplimiento de los reglamentos aplicables puede resultar en la limitación, suspensión o terminación de privilegios, y otras medidas disciplinarias consistentes con las políticas apropiadas del Distrito.

Las violaciones pueden resultar en enjuiciamiento criminal, así como en acciones disciplinarias por parte del Distrito. La participación en el programa de dispositivos " Traiga Su Propia Tecnología " es estrictamente opcional, y se requiere la terminación del Acuerdo BYOT y la participación en la orientación práctica.

PROPÓSITO

El Distrito Escolar del Condado de Rabun se compromete a crear un entorno de aprendizaje del siglo 21 para proporcionar un acceso equitativo a la tecnología que ayudará a nuestros estudiantes a convertirse en estudiantes autodirigidos, jugadores de equipo colaborativos y productores de información, así como consumidores de información. Proporcionar a los estudiantes y al personal un entorno de aprendizaje digital del siglo XXI es parte de los valores fundamentales del Distrito Escolar del Condado de Rabun.

El Distrito permite que todos los estudiantes traigan sus propios dispositivos tecnológicos autorizados (actualmente incluye computadoras portátiles, netbooks, eReaders, iPads y tabletas Android) para uso personal en los siguientes horarios específicos durante el día escolar: antes/después de la escuela y en la clase cuando específicamente permitido por el profesor del aula. Se fomentará la utilización de dispositivos de tecnología personal para mejorar el aprendizaje en el aula, cuando se considere apropiado para todos los estudiantes en un aula determinada, y a discreción del maestro. A menos que el maestro de la clase autorice específicamente la utilización de dispositivos personales, dichos dispositivos deben permanecer apagados y guardados. Los dispositivos electrónicos personales no pueden usarse en ciertos lugares que la administración considere inapropiados.

Todos los estudiantes y el personal deben acceder a nuestra red inalámbrica cuando usen los dispositivos aprobados durante el día escolar con el consentimiento y la supervisión del maestro de la clase y la autoridad del director del edificio o cuando usen dispositivos aprobados para uso personal en momentos autorizados. Si bien los usuarios pueden operar sus propios dispositivos para acceder a Internet, deben hacerlo a través de las conexiones inalámbricas filtradas del Distrito. Se prohíbe el uso de acceso a redes privadas (3G/4G) en los terrenos de la escuela. Los usuarios no pueden desactivar, anular o eludir los filtros tecnológicos del distrito y las medidas de protección.

Muchos maestros y estudiantes utilizan aplicaciones de Google (*incluido Gmail*) y otros recursos en línea para la productividad personal y para fines académicos. También hay estudiantes y miembros del personal que requieren productos de software especializados no autorizados por el distrito, o que requieren un espacio de archivo que exceda nuestros parámetros. Permitir el uso de dispositivos de tecnología personal facilitará la accesibilidad oportuna de estos usuarios a sus recursos, mejorando la oportunidad de productividad y éxito.

INFORMACIÓN SOBRE EL USO INALÁMBRICA

Cuando un estudiante trae su propio dispositivo de tecnología en el campus de la escuela del condado de Rabun, es obligatorio que estos dispositivos utilicen la red inalámbrica filtrada RCSS para los estudiantes, solamente! Por ejemplo, un estudiante de RCHS debe elegir el ID inalámbrico "RCSS-Público" e iniciar sesión con su nombre de usuario y contraseña de acceso activo asignados. Al autenticarse y conectarse a la red, el estudiante está de acuerdo en cumplir con los términos de la Política de Uso Aceptable. Una vez en la red, todos los usuarios tendrán acceso a Internet filtrado en su equipo personal de acuerdo con la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA), tal como lo harían en dispositivos de distrito.

RESPONSABILIDAD DEL DISPOSITIVO

La Junta de Educación del Condado de Rabun no es responsable de ningún dispositivo que se traiga al campus. En caso de que un dispositivo sea robado, el sistema ayudará a tratar de localizar mediante triangulación inalámbrica y la investigación normal. La Junta de Educación del Condado de Rabun no reembolsará por ningún dispositivo dañado o robado en la propiedad de la escuela. En caso de que se detecte que un dispositivo tiene un virus, se bloqueará su acceso hasta que se limpie y compruebe.

DISPOSITIVOS ACEPTABLES

Computadora

Las computadoras portátiles y netbooks con sistemas operativos Windows o Apple están permitidos en nuestra red. Se espera que estos dispositivos tengan 1) un navegador web actualizado desde el cual los estudiantes puedan acceder a las herramientas necesarias, 2) el software antivirus actual; Y 3) estar completamente cargado y mantenido para funcionar correctamente durante el día escolar.

Dispositivos móviles

La tecnología de tableta y eReaders son claramente útiles para propósitos de productividad y mejorarán la instrucción, por lo que están permitidos para su uso en nuestra red. Esta categoría incluye, pero no se limita a iPads, tablets Android (Samsung Galaxy, Asus Transformer, etc.) y eReaders (Kindles, Nooks, etc.)

El acceso a la red 3G / 4G está prohibido: Los dispositivos móviles, como ordenadores portátiles, tabletas y lectores electrónicos, son normalmente equipados con accesibilidad inalámbrica 3G / 4G, que el Distrito no puede filtrar ni controlar. En el cumplimiento legal de la Ley de

Protección de Internet para Niños, los estudiantes y empleados que traen dispositivos 3G / 4G habilitados deben acceder a Internet a través de la conexión Wi-Fi filtrada del Distrito, ¡solamente! Los infractores pueden ser confiscados, su participación en el programa BYOT restringida y estar sujetos a otras medidas disciplinarias.

19. Uso del RCHSALL Listserv

Ningún estudiante deberá usar el servidor de listas RCHSALL sin el permiso expreso y por escrito del director.

20. Demostraciones públicas de afecto inapropiadas: una demostración pública de afecto (abreviado PDA) es la demostración física de afecto por otra persona mientras está a la vista de los demás. En RCHS, PDA **incluye, pero no se limita a**, tomarse de la mano, besarse, abrazarse, acariciarse, abrazarse, contacto corporal íntimo u otras demostraciones físicas de afecto consideradas inapropiadas en público por la facultad o la administración de RCHS.

21. Juegos de apuestas o posesión de dispositivos de juegos de apuestas.

22. Violaciones de conducción mientras moviéndose o sin moverse

Ningún estudiante violará las regulaciones del estacionamiento escolar o operará un vehículo de motor de tal manera que cause daño a la propiedad pública o privada ubicada en el predio de la escuela o conduzca de tal manera que ponga en peligro a cualquier persona que use las instalaciones escolares. Todas las direcciones del personal de seguridad de la escuela deben ser seguidas inmediatamente.

23. Dar información falsa a los oficiales de la escuela.

La violación de esta regla incluye, pero no se limita a: negarse a identificar o proporcionar una identidad falsa, alterar o tergiversar la información escrita o verbal presentada a los oficiales de la escuela con respecto a los expedientes o formularios escolares o forjando firmas.

24. Hacer trampa/copiar en las tareas escolares.

- Las consecuencias son a discreción del maestro de la clase en colaboración con la administración

25. Ausencia injustificada, tardanza crónica, saltarse la clase, salir del plantel sin permiso, incumplimiento de la ley de asistencia obligatoria.

- Un estudiante que registre entre las 8:05 y 8:25 am será considerado tardío. Durante el resto del día, cualquier estudiante que no esté en clase, siguiendo las expectativas del maestro, de la campana tardía hasta diez (10) minutos después de que la campana tardía se considere tarde.
- Omitir cualquier clase. Un estudiante es considerado AWOL si él / ella está ausente de la clase por un período de diez (10) minutos o más sin el consentimiento previo del maestro de la clase que él / ella falta.
- Una vez que un estudiante llega a la escuela, se considera que el estudiante está en la escuela y debe obtener permiso para salir de la escuela por cualquier razón, retirándose en el mostrador de asistencia de la oficina principal, incluso si las clases aún no han comenzado. Un estudiante es considerado AWOL y está sujeto a las consecuencias del comportamiento, incluyendo la revocación temporal o permanente de los privilegios de estacionamiento del campus si usted:
 - Deje el campus sin revisar
 - Están ausentes de la escuela sin permiso de los padres
 - Omitir una parte de una clase, una clase completa o varias clases
 - Están fuera de clase sin un pase de su profesor
 - Ir a su vehículo sin permiso

26. Acoso: La ley de Georgia exige que al encontrarse un estudiante en los grados 6-12 haya cometido el delito de intimidación medio el acoso por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado a una escuela alternativa. El acoso se define en el Glosario de Disciplina.

27. Incitar, asesorar o asesorar a otras personas para que participen en actos prohibidos.

28. Violación deliberada y persistente del código de conducta del estudiante.

29. Violaciones del derecho penal / conducta indebida fuera del campus: Un estudiante cuya conducta fuera del campus podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que hace que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para personas o propiedad en la escuela o que interrumpa El proceso educativo puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión dentro de la escuela, suspensión a corto plazo y remisión a un tribunal disciplinario.

30. Falsificar, malinterpretar, omitir o informar erróneamente acerca de casos de presunta conducta inapropiada de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela hacia un estudiante

ACTIVIDAD DE PANDILLAS

Ningún estudiante deberá actuar de ninguna manera que pueda llevar a los funcionarios de la escuela a creer que el estudiante está afiliado a pandillas en cualquier capacidad. A los fines de esta política, las pandillas se definen como "grupos o individuos que promueven actividades que potencialmente interrumpen el ambiente de aprendizaje y son perjudiciales para el proceso educativo". Los siguientes están estrictamente prohibidos y no serán tolerados:

1. Cualquier esfuerzo para reclutar miembros de pandillas
2. Ropa relacionada con pandillas
3. Posesión de cualquier escritura de pandilla sobre cualquier material
4. Graffiti relacionado con pandillas

5. Señales de pandillas parpadeantes (señales manuales)
6. Cualquier conducta intimidatoria que se considere relacionada con pandillas
7. Cualquier acto de violencia que pueda ser determinado como violencia de las pandillas

COVID-19

Los estudiantes deben cumplir con todas las precauciones de seguridad relacionadas con COVID-19 que la Escuela secundaria del condado de Rabun, la Junta de Educación del condado de Rabun, el Departamento de Salud Pública local y estatal y los Centros para el Control de Enfermedades consideren necesarias. El incumplimiento de estas pautas de seguridad podría resultar en una acción disciplinaria.

VII. SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR

A. Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS)

El Sistema Escolar del Condado de Rabun (RCSS) está implementando el Sistema de Apoyo para Estudiantes de Múltiples Niveles de Georgia (MTSS).

Esta práctica permite a los docentes intervenir rápidamente en respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje de todos los estudiantes. Este sistema escalonado incluye intervenciones y evaluaciones basadas en evidencia que proporcionarán los diferentes niveles de apoyo necesarios para maximizar el rendimiento estudiantil y reducir los problemas de comportamiento.

MTSS incluye el siguiente enfoque de tres niveles para la prevención y la intervención con diferentes niveles de apoyo más allá del utilizado como plan de estudios básico:

- **Nivel I:** Este es el nivel principal de prevención. Los maestros del salón de clases usan diferentes estrategias y pueden usar materiales adicionales o diferentes para que su hijo tenga éxito.
- **Nivel II:** Un equipo de intervención se reúne para ayudar a los estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular y para adaptar un plan de apoyo académico individual que brinde instrucción complementaria a su hijo en el área de necesidad. Las intervenciones de Nivel II se aplican durante un mínimo de 9 a 12 semanas para brindarle a su hijo instrucción adicional utilizando estrategias y materiales con base científica. Se implementan estrategias para ayudar a su hijo a alcanzar los estándares educativos necesarios para el éxito en el Sistema Escolar del Condado de Rabun.
- **Nivel III:** En caso de que su hijo necesite ayuda adicional para cumplir con los estándares, utilizamos un tercer nivel, que brinda una intervención adicional y más intensiva. Nuestro Equipo de Apoyo Estudiantil ayudará a desarrollar un plan de intervención en el Nivel III. En este nivel, puede ser necesario modificar el horario de su hijo y hacer algunas elecciones con respecto a los temas y las disposiciones de los servicios educativos para que puedan ocurrir las intervenciones educativas. El Nivel III es por un mínimo de 12 semanas con un monitoreo frecuente del progreso.
- Si su hijo no responde a las intervenciones intensivas en el Nivel III, el Equipo de Apoyo Estudiantil puede optar por derivar a su hijo para considerar su elegibilidad para los servicios de Educación Especial.

Nutrición Escolar

Una variedad de artículos de menú se ofrecen diariamente para los estudiantes de la escuela preparatoria, incluyendo alimentos calientes, un bar de pizza, un bar de ensaladas y sándwiches. Con el fin de mantener un ambiente que será agradable para todos los estudiantes, pedimos que cada estudiante cumpla con las siguientes reglas:

1. No corra a almorzar o romper en fila delante de otros estudiantes.
2. Cuando termine de comer, limpie el área alrededor de usted, y regrese su bandeja y utensilio a la ventana de la habitación del plato. Las botellas de bebidas plásticas deben colocarse en el contenedor de reciclaje.
3. En un esfuerzo por acelerar las líneas de almuerzo, se anima a los estudiantes a que paguen por adelantado las comidas y pueden hacerlo los lunes por la mañana entre las 7:30 y 8:00 am. Además, no se dará cambio. En cambio, la cantidad total de efectivo o cheque se deposita en la cuenta del almuerzo del estudiante.
4. Los estudiantes no pueden cobrar por artículos a la carta como postres, papas fritas, aperitivos o bebidas embotelladas. Si el estudiante no tiene dinero en su cuenta o dinero en efectivo para pagar el artículo, se le pedirá al estudiante que devuelva el artículo.
5. Las sodas regulares y la comida de los restaurantes de comida rápida **no** se permiten en la cafetería.
6. Durante el almuerzo, los estudiantes deben estar en la cafetería o patio.

7. Costo de las comidas:	<u>Estudiante</u>	<u>Maestro</u>
Desayuno:	Sin Cargo	\$2.00
Almuerzo	\$2.50 (pagado) .40(reducido)	\$4.00

* **Administre la cuenta de comida de su estudiante en www.myschoolbucks.com**

8. Por favor notifique a la enfermera de la escuela y al gerente de nutrición escolar si tiene una alergia al alimento o una condición médica que involucre preocupaciones nutricionales. El jugo **no se puede** servir como sustituto de la leche líquida en una comida reembolsable.

9. Según la política del USDA, los estudiantes deben recoger una porción de fruta o verdura con el almuerzo.
10. Las solicitudes de almuerzos gratis o de precio reducido se pueden encontrar en línea en www.EZmealapp.com

Cargos Estudiantiles

Se alienta a los estudiantes a hacer arreglos para pagar sus comidas antes del servicio de comidas. A ningún estudiante se le negarán las comidas por falta de fondos. Los estudiantes no pueden cobrar artículos a la carta (extra). El sistema de información estudiantil, la tecnología integral, los administradores de nivel escolar o la persona designada se comunicarán con los padres / tutores con respecto a los altos niveles de deuda.

B. Servicios de Orientación y Consejería

El propósito del Departamento de Orientación y Consejería en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun es ayudar a los estudiantes en maneras que ayudarán a que su carrera en la escuela preparatoria sea lo más significativa posible. Los consejeros están capacitados para ayudar a los estudiantes, padres y profesores en una búsqueda positiva de la educación del joven. Se proporciona consejería individual a cada estudiante para ayudar con intereses y necesidades personales, académicas y vocacionales. Los estudiantes pueden reunirse con los consejeros por cita; Sin embargo, en situaciones de crisis pueden solicitar ayuda inmediata.

Los consejeros ayudan a los estudiantes a prepararse para su futuro, ya sea que escojan universidad, escuela vocacional, militar, o la entrada en el mercado de trabajo, brindándoles oportunidades de reunirse con los representantes de las distintas agencias, ya sea a través de citas individuales, O oradores invitados, organizados por los consejeros. Los estudiantes están expuestos a muchas oportunidades disponibles más allá de la escuela secundaria.

Otro servicio de los consejeros es ayudar a los estudiantes hacia un camino de carrera y guiarlos a las clases adecuadas para prepararlos para su futuro. Los consejeros coordinan los exámenes SAT, PSAT, ACT, ASVAB, COMPASS y Advanced Placement Exams. Los consejeros también coordinan la información para becas, programas de honores, cuerpo de trabajo, interés especial y programas de enriquecimiento.

Se anima a los estudiantes a aprovechar el Centro de Carreras, que incluye videos, folletos, catálogos y acceso a GaCollege411. El Centro de Información Profesional de Georgia tiene información sobre ocupaciones, programas universitarios y empleo.

La oficina de orientación está abierta de 7:45 a 3:45 p.m. Se pueden hacer citas posteriores o anteriores.

C. Material Desafiante

El tiempo y el esfuerzo de muchas personas han ayudado en la elección del material de instrucción utilizado en el Condado de Rabun. Sin embargo, a veces, una persona puede desafiar el uso de ciertos materiales en el sistema escolar. Existe un procedimiento formal para cuestionar los materiales. Comuníquese con el director de la escuela para obtener información sobre estos procedimientos.

D. Centro de Medios

El Centro de Medios está abierto de 7:45 a 3:35 p.m. Cada día escolar. **Todos los estudiantes deben firmar en el mostrador de circulación al entrar en el centro de medios.**

Se espera que los estudiantes observen todas las reglas de la escuela. No se permitirá comida ni bebidas en el centro de medios.

Los materiales perdidos o dañados deben ser pagados por el estudiante a quien fueron emitidos. Las multas vencidas serán de \$0.05 por día con una multa máxima de \$5.00.

E. Política del Departamento de Atletismo

1. Filosofía

La participación en el atletismo es un privilegio de los estudiantes interesados. El atletismo proporciona una oportunidad para que los estudiantes construyan el carácter, fijen y alcancen metas, acepten la disciplina, y experimenten el trabajo en equipo desinteresado. El atletismo debe trabajar con las otras actividades extracurriculares y curriculares de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun para proporcionar a los estudiantes una educación integral que los prepare para ser ciudadanos productivos.

2. Actividades

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun ofrece una variedad de actividades para estudiantes de ambos sexos. Los deportes ofrecidos por temporada incluyen los siguientes: (Deportes de Otoño) Animadoras, Voleibol, Fútbol, Cross Country y Softbol; (Deportes de invierno) baloncesto de niños y niñas, lucha, animando; (Deportes de primavera) Fútbol, Marcha, Tenis, Béisbol, y Golf para niños y niñas.

3. Requisitos de Participación

1. Elegibilidad académica: Todos los estudiantes deben pasar cinco (5) clases el semestre antes de la participación. Todos los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos "On Track":

Graduación 2023

Comenzando el 3 semestre - 5 unidades

Comenzando el 5 semestre - 11 unidades

Manual revisado el 14/06/2022

Comenzando el 7 semestre - 18 unidades

4. Examen físico - Un estudiante debe tener y pasar un examen físico dado por un médico. Una copia de la forma de examen físico de la escuela debe estar en el archivo antes de que un estudiante pueda participar en cualquier actividad atlética (práctica o concurso). Los exámenes físicos son buenos para un (1) año calendario.
5. Seguro - Cada estudiante atleta debe estar cubierto por un seguro. Los padres pueden comprar seguro escolar o proporcionar una prueba de cobertura de seguro personal.
6. Forma de liberación - Cada estudiante atleta debe tener en el archivo un formulario de liberación médica completado y el consentimiento de los padres para participar en el formulario. Esta forma describe la posibilidad de lesión por la participación en atletismo competitivo y libera al entrenador y/o al oficial de la escuela para aprobar cualquier tratamiento de emergencia necesario.
7. Cartas atléticas - Los atletas de los estudiantes pueden ganar una carta por la participación en un deporte del equipo universitario. Los criterios para ganar una carta en cada deporte serán cubiertos por entrenadores de equipo. Los estudiantes que cumplen con los criterios para las letras pueden pedir una chaqueta de cartas. Las chaquetas serán ordenadas tres veces al año.
8. Premios - Los equipos y atletas individuales pueden recibir placas, trofeos y otros tipos de premios de reconocimiento en los banquetes patrocinados por el "Athletic Booster Club".
9. Uniformes y Equipo - Todos los atletas deben devolver todo el equipo y los uniformes al finalizar la temporada. No se permitirá que ningún estudiante participe en ninguna otra actividad hasta que se resuelva la responsabilidad por los uniformes o equipos no devueltos.
10. Viajes - Todos los miembros del equipo viajarán hacia y desde eventos deportivos en el transporte escolar. La unidad del equipo es esencial para el éxito de un programa atlético, y la solicitud de situaciones de emergencia puede ser manejada por entrenadores individuales, pero debe ser manejada personalmente entre padres y entrenador. Los estudiantes no serán entregados a amigos o familiares.
11. Disciplina - Acción Disciplinaria se basará en la infracción y las circunstancias de cada incidente individual. Las acciones disciplinarias pueden incluir las siguientes consecuencias según lo determinado por el entrenador, el director atlético y la administración. Las consecuencias se enumeran de menos a más severas. Estos son:
 - a. Reprimenda verbal
 - b. Actividad física (correr extra, etc.)
 - c. Reducción del tiempo en el juego
 - d. Suspensión del equipo (no puede practicar, vestirse o participar, en cualquier actividad del equipo.) La duración de la suspensión y los términos de la inserción serán determinados por el entrenador y el AD.
 - e. Despido del equipo
 - f. Despedida de la participación en el programa atlético
12. Todos los estudiantes atletas serán elegibles para una prueba de drogas al azar que se administra en la Escuela Preparatoria en los horarios designados. Los estudiantes seleccionados serán notificados el día de la prueba.
13. Los actos que pueden resultar en la suspensión o el despido de un individuo de participar en un equipo o en el programa atlético, pueden incluir, pero no se limitan a:
 - a. Uso de drogas ilegales, alcohol o tabaco;
 - b. Actuar de manera antideportiva al representar la escuela;
 - c. Suspensión de la escuela por parte de la administración;
 - d. Cualquier acto en la escuela o fuera de la escuela que en la opinión de los entrenadores o la administración refleja en el programa atlético de una manera negativa;
 - e. Falta práctica sin permiso;
 - f. Cualquier acto de deshonestidad;
 - g. Actos flagrantes de deslealtad a su equipo, entrenadores o escuela;
 - h. Falta de esfuerzo constante;
 - i. No aceptar la disciplina relacionada con las reglas del equipo.
14. Si un atleta es expulsado del juego durante un evento sancionado de GHSA, GHSA multará a la escuela preparatoria \$200.00. Esta multa será pagada por el estudiante expulsado.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES-ESTUDIANTES INTERSCHOLÁSTICOS

Creemos que la competición atlética interescolar debe demostrar altos estándares de la ética y del sportsmanship y promover el desarrollo del buen carácter y de otras habilidades importantes de la vida. También creemos que el mayor potencial del deporte se logra cuando los participantes se comprometen a perseguir la victoria y el honor de acuerdo a seis principios fundamentales: la confianza, el respeto, la responsabilidad, la justicia, el cuidado y la buena ciudadanía (los seis pilares de carácter). Este Código se aplica a todos los estudiantes atletas involucrados en deportes interescolares.

INTEGRIDAD

1. **Confianza** - ser digno de confianza en todo lo que haces.
Integridad - vivir hasta altos ideales de ética y deportividad y siempre perseguir la victoria con honor; Hacer lo que es correcto incluso cuando es impopular o personalmente costoso.

Honestidad - vivir y competir honrosamente; No mentir, engañar, robar o participar en cualquier otro comportamiento deshonesto o no deportista como.

Fiabilidad - cumplir con los compromisos; Haz lo que dices que harás; Llegar a tiempo a prácticas y juegos.

Lealtad - sea leal a su escuela y equipo; Poner el equipo por encima de la gloria personal.

RESPECTO

2. Respetar - tratar a todas las personas con respeto todo el tiempo y exigir lo mismo de los estudiantes atletas.
3. Clase - vivir y jugar con la clase, ser un buen deportista, ser amable en la victoria y aceptar la derrota con dignidad, ayudar a los oponentes caídos, el cumplimiento de rendimiento extraordinario, y mostrar respeto sincero en los rituales pre y post juego.
4. Conducta irrespetuosa - no se involucre en conducta irrespetuosa de ningún tipo, incluyendo blasfemias, gestos obscenos, comentarios ofensivos de naturaleza sexual, charlatanería, burlas, jactancias u otras acciones que degradan a las personas o al deporte.
5. Respetar Funcionarios - tratar a los oficiales del concurso con respeto; No se queje o discuta con las llamadas o decisiones oficiales durante o después de un evento atlético.

RESPONSABILIDAD

6. Importancia de la educación - ser un estudiante primero y comprometerse a ganar su diploma y obtener la mejor educación que pueda. Sea honesto con usted mismo acerca de la probabilidad de obtener una beca deportiva o jugar a un nivel profesional y recuerde que muchas universidades no reclutan estudiantes atletas que no tengan un compromiso serio con su educación, la capacidad de tener éxito académicamente o el carácter de Representan su institución honorablemente.
7. Modelación de roles - Recuerde que la participación en deportes es un privilegio, no un derecho, y que se espera que represente; Su escuela, entrenador y compañeros de equipo con honor, dentro y fuera del campo. Consistentemente exhiben buen carácter y conducta usted mismo como un modo de rol positivo.
8. Autocontrol - ejercer el autocontrol; No luchar ni mostrar demostraciones excesivas de ira o frustración; Tienen la fuerza para superar la tentación de tomar represalias.
9. Estilo de vida saludable - salvaguardar su salud; No use sustancias ilegales o insalubres, incluyendo alcohol, tabaco y drogas, ni se involucre en ninguna técnica malsana para ganar, perder o mantener el peso.
10. Integridad del juego - proteger la integridad del juego; No juegue ni se asocie ni se ocupe de jugadores profesionales.
11. Conducta Sexual - el contacto sexual o romántico de cualquier clase entre estudiantes y entrenadores es impropio y estrictamente prohibido. Reportar malas conductas a las autoridades competentes.

JUSTICIA

12. Sea Justo - cumpla con los altos estándares de juego limpio; se de mente abierta; Siempre estar dispuesto a escuchar y aprender.

CUIDANDO

13. Preocupación por los demás - demostrar preocupación por los demás: nunca dañar intencionalmente a ningún jugador o participar en conductas imprudentes que puedan causar daño a usted o a otros.
14. compañeros de equipo - ayudar a promover el bienestar de los compañeros de equipo por consejería positiva y aliento o por la presentación de conductas peligrosas o insalubres a los entrenadores.

CIUDADANÍA

15. Jugar según las Reglas - mantener un conocimiento profundo y cumplir con todas las reglas aplicables de juego y competencia.
16. Espíritu de las Reglas - honrar el espíritu y la letra de las reglas; Evitar las tentaciones de ganar ventaja competitiva a través de técnicas de juego inapropiadas que violan las más altas tradiciones de la deportividad.

VIII. MANDATOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES

Según lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, el Sistema Escolar del Condado de Rabun no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en la admisión a sus programas, servicios o actividades, en el acceso a ellos, en el tratamiento de individuos, o en cualquier aspecto de sus operaciones. Para obtener información adicional o derivación al coordinador del sistema apropiado, comuníquese con la oficina del superintendente del sistema en 963 Tiger Connector, Tiger, GA 30576 o al (706) 212-4350 o comuníquese con uno de los designados del sistema a continuación:

Sr. Jason Gibson
Director Atlético
230 Wildcat Hill Dr. Tiger, GA 30576

Manual revisado el 14/06/2022

(706) 782-4526
jagibson@rabuncountyschools.org

Sra. Cindi Dean
Director de Recursos Humanos
963 Tiger Connector, Tiger, GA 30576
(706) 212-4350
cdean@rabuncountyschools.org

Sr. Will Howell
Directora de Educación Especial
963 Tiger Connector, Tiger, GA 30576
(706) 212-4350
whowell@rabuncountyschools.org

Sr. Matt Remillard
Coordinador del Título IX
963 Tiger Connector, Tiger, GA 30576
(706) 212-4350
mremillard@rabuncountyschools.org

Los estudiantes no serán objeto de represalias por informar de tal acoso o discriminación. Una copia del procedimiento de quejas por discriminación bajo la Política, JAA (Igualdad de oportunidades educativas) o bajo la Política IDFA (Equidad en el deporte) se encuentra en el Manual de políticas de la Junta de educación del condado de Rabun que está disponible en la oficina de la escuela o en la oficina central y en línea.

Protección de los derechos de los alumnos (PPRA) Notificación Anual a los Padres

Estimado Padre/Guardián:

Es muy importante que le hagamos saber sus derechos con respecto a encuestas de distrito, recolección y uso de información de estudiantes con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen:

1. *Consentimiento* antes de que los estudiantes estén obligados a completar una encuesta que contenga una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
 - Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre del estudiante;
 - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 - Comportamiento o actitudes sexuales;
 - Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
 - Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como abogados, médicos o ministros;
 - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres; o
 - Ingresos, que no sean requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
2. *Recibir notificación y una oportunidad de optar por un estudiante fuera de–*
 - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 - Cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y la seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, O cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley estatal; y
 - Actividades que involucran la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de estudiantes para comercialización o para vender o distribuir la información a otros.
3. *Inspeccionar*, previa solicitud y antes de la administración o uso–
 - Encuestas de información protegida de estudiantes;
 - Instrumentos usados para recolectar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de mercadeo, ventas u otros fines de distribución; y
 - Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios.

Cuando un estudiante llega a la edad de 18 o es un menor emancipado bajo la ley estatal, los derechos de los padres se transfieren al estudiante.

El Distrito ha adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de

Manual revisado el 14/06/2022

mercadeo, ventas u otros propósitos de distribución. Los padres serán notificados de estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustantivo. El distrito también informará a los padres al principio del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas y proveerá una oportunidad para que el padre opte a su hijo / a de participar en una actividad o encuesta específica.

Para las actividades programadas después del comienzo del año escolar, se proporcionará a los padres una notificación razonable de las actividades y encuestas planeadas y se les brindará una oportunidad para optar a su hijo de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. Las siguientes son actividades y encuestas específicas cubiertas bajo este requisito:

- colección, revelación o uso de información personal para la comercialización, ventas u otra distribución;
- administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y
- cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, como se describió anteriormente.

Adjunto, si está programado en este momento, es un aviso de "Actividades Programadas y Encuestas". Para su conveniencia, también hemos adjuntado un formulario de "Consentimiento de Padres y Opt-Out Response" que debe ser devuelto a la oficina.

Para presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte del distrito para cumplir con los requisitos de PPRA, comuníquese con:

*Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue SW
Washington, DC 20202-5901*

Comisión de Normas Profesionales Proceso obligatorio para que los estudiantes denuncien actos de abuso sexual o mala conducta sexual de empleados

"20-2-751.7. (a) La Comisión de Normas Profesionales establecerá un proceso estatal obligatorio para que los estudiantes sigan reportando casos de presunta conducta inapropiada de un maestro, administrador u otro empleado escolar hacia un estudiante que no debe prohibir la habilidad De un estudiante para reportar el incidente a las autoridades de aplicación de la ley Cada sistema escolar local deberá implementar y seguir tal proceso requerido por el estado e incluir el proceso obligatorio en los manuales del estudiante y en manuales o políticas del empleado.

Informes Estudiantiles de Actos de Abuso Sexual o Mala Conducta Sexual

(a) Cualquier estudiante (o padre o amigo de un estudiante) que ha sido víctima de un acto de abuso sexual o mala conducta sexual por parte de un maestro, administrador o otro empleado del sistema escolar, se le pide que haga un informe oral del acto a cualquier Maestro, consejero o administrador en su escuela.

(b) Cualquier maestro, consejero o administrador que reciba un reporte de abuso sexual o mala conducta sexual de un estudiante por parte de un maestro, administrador u otro empleado deberá hacer un informe verbal del incidente inmediatamente por teléfono o de otra manera al director de la escuela o designado del director, Y deberá presentar un informe escrito del incidente al director de la escuela o al designado del director en un plazo de 24 horas. Si el director es la persona acusada de abuso sexual o mala conducta sexual, los informes orales y escritos se deben hacer al superintendente o al designado del superintendente.

(c) Cualquier director de la escuela o designado del director que reciba un informe de abuso sexual como se define en O.C.G.A. 19-7-5 hará un informe oral inmediatamente, pero en ningún caso después de 24 horas desde el momento en que haya motivos razonables para creer que un niño ha sido abusado. El informe debe hacerse por teléfono y, si se solicita, un informe escrito por escrito a una agencia de bienestar infantil que preste servicios de protección, según lo designe el Departamento de Recursos Humanos, o, en ausencia de tal agencia, a una policía apropiada Autoridad o fiscal de distrito.

Informes de actos de mala conducta sexual contra un estudiante por un maestro, administrador u otro empleado no cubierto por O.C.G.A. 19-7-5 o 20-2-1184 serán investigados inmediatamente por el personal de la escuela o del sistema. Si la investigación de la denuncia de conducta sexual inapropiada indica una causa razonable para creer que el informe de conducta sexual inapropiada es válida, el director de la escuela o el designado del director hará un informe escrito inmediato al superintendente ya la División de Ética de la Comisión de Normas Profesionales.

Declaración 504

Cualquier estudiante o padre o tutor ("agraviado") puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo en virtud de la Sección 504. Las solicitudes de una audiencia imparcial deben presentarse por escrito a la escuela Coordinador de la Sección 504 del sistema; sin embargo, el hecho de que un reclamante no solicite una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar de proporcionar una audiencia imparcial si el reclamante solicita verbalmente una audiencia

imparcial a través del Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar. El Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar ayudará al agraviado a completar la Solicitud de audiencia por escrito. El Coordinador de la Sección 504 obtendrá un funcionario de revisión imparcial. Este funcionario no será un empleado del Distrito ni un miembro de la junta escolar y tendrá conocimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Se puede contactar al Coordinador de la Sección 504 a través de la oficina central del sistema escolar. Se pueden encontrar copias de las Garantías de procedimiento 504 y la Notificación de derechos de estudiantes y padres bajo la Sección 504 en el sitio web del sistema o se pueden recoger en la oficina central o en cualquiera de las oficinas de la escuela.

Política de bienestar del condado de Rabun

La Junta de Educación del Condado de Rabun (Distrito) está comprometida con el bienestar de los estudiantes como un componente vital del programa educativo del distrito escolar. Con ese fin, la Junta dirige y autoriza al Superintendente a implementar las regulaciones que sean necesarias para establecer un programa integral de bienestar escolar. Como mínimo, el Superintendente o la persona designada del mismo deben asegurarse de que:

1. El Distrito Escolar involucra a estudiantes, padres, maestros de salud y educación física, profesionales de servicios alimenticios, profesionales de salud escolar, miembros de la junta, administradores escolares y otros miembros de la comunidad interesados en el desarrollo, implementación y revisión periódica y actualización del programa de bienestar.
2. El programa de bienestar incluye el establecimiento de objetivos medibles para promover comportamientos de alimentación saludable, educar a los estudiantes sobre el ejercicio y la nutrición, y fomentar actividades físicas y otras actividades escolares que promuevan el bienestar;
3. El programa de bienestar establece pautas nutricionales para todos los alimentos disponibles en las escuelas durante el día escolar y que esas pautas están destinadas a promover la salud de los estudiantes y reducir la obesidad infantil; y
4. El Distrito Escolar informa y actualiza a los padres, estudiantes y otros miembros relevantes de la comunidad escolar sobre el grado en que las escuelas cumplen con la política de bienestar.

El Superintendente o la persona designada asegurará el cumplimiento e implantación de esta política de bienestar en todo el distrito.

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

De acuerdo con la ley federal, el Distrito ha involucrado a padres, estudiantes, representantes de servicios de alimentos, miembros de la junta, administración escolar, maestros de salud y educación física y al público en el desarrollo de una política de bienestar en todo el distrito. Después de considerar la opinión de varios interesados en la promoción de la salud y el bienestar general de los estudiantes, el Distrito ha creado esta regulación que incluye objetivos para promover el bienestar de los estudiantes.

- Todos los estudiantes en los grados K-12 tendrán oportunidades, apoyo y estímulo para estar físicamente activos regularmente,
- Los alimentos y bebidas vendidos o servidos en la escuela cumplirán con los requisitos federales de nutrición,
- Los profesionales calificados en nutrición infantil brindarán a los estudiantes acceso a una variedad de alimentos asequibles, nutritivos y atractivos que satisfagan las necesidades de salud y nutrición de los estudiantes; y proporcionará entornos limpios, seguros y agradables y tiempo adecuado para que los estudiantes coman.
- En la medida de lo posible, todas las escuelas de nuestro distrito participarán en los programas federales de comidas escolares disponibles (incluido el Programa de desayuno escolar, el Programa nacional de almuerzos escolares y el Programa de comidas después de la escuela en riesgo (Cena).
- Las escuelas proporcionarán educación nutricional y educación física para fomentar hábitos de alimentación saludable y actividad física para toda la vida, y establecerán vínculos entre la educación sanitaria y el Programa de Nutrición Escolar.
- El distrito escolar está comprometido a implementar una iniciativa de Granja a Escuela enfocada en servir alimentos cultivados localmente según lo definido por el Programa de Nutrición Escolar. Este esfuerzo será apoyado con educación nutricional en las escuelas. Las frutas y verduras cultivadas localmente se servirán en la cafetería siempre que sea posible.

GUIAS NUTRICIONALES

Las comidas servidas a través de los Programas Nacionales de Almuerzo, Desayuno y Cena Escolar van a:

- seguir las regulaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA);
- ser atractivo para los niños mientras se sirve en lugares limpios y agradables;
- cumplir, como mínimo, los requisitos de nutrición establecidos por los estatutos y reglamentos locales, estatales y federales;
- alentar el consumo de una variedad de frutas, verduras, granos enteros y productos lácteos bajos en grasa/sin grasa.

- planificar menús para adaptarse a la estacionalidad de la agricultura local según la disponibilidad de productos de las granjas locales y huertos escolares
- proporcionar desayunos, almuerzos y cenas de acuerdo con el acuerdo de comidas gratuitas y de precio reducido aprobado por el Distrito, de conformidad con las directrices locales, estatales y federales.
- garantizar que los bocadillos y las bebidas que se venden a los niños en la escuela durante el día escolar sean compatibles con el USDA.
- **La publicidad de alimentos o bebidas en las áreas accesibles para los estudiantes durante las comidas debe ser consistente con los estándares de nutrición establecidos.**
- alentar estándares que permitan a las escuelas ofrecer bocadillos más saludables a los niños y asegurar que a los estudiantes solo se les ofrezcan alimentos sabrosos y nutritivos para la venta a la carta.

PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL

El Distrito debe enseñar, alentar y apoyar la alimentación saludable de los estudiantes. Las escuelas deben proporcionar educación nutricional coherente con los requisitos federales y estatales y participar en la promoción de la nutrición con el objetivo de alcanzar las siguientes metas:

- El programa de educación nutricional deberá cumplir con las normas estatales.
- Enfaticé las habilidades que los estudiantes necesitan para adoptar hábitos alimenticios saludables.
- Estar integrado en la educación para la salud, la educación física y el plan de estudios básico, incluyendo matemáticas, ciencias y artes del lenguaje, y es proporcionado por el personal con la capacitación adecuada.
- Las escuelas realizarán promociones de educación nutricional que involucren a padres y estudiantes.
- Los menús escolares se siguen y analizan utilizando un software aprobado por el USDA y las líneas de la cafetería se organizan para promover una mayor selección de alimentos saludables y la identificación de opciones saludables.
- Se alentará a los maestros a incorporar el jardín escolar como parte del plan de estudios para enriquecer las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes presentando proyectos académicos sobre alimentos, nutrición, matemáticas, ciencias, artes del lenguaje y el medio ambiente.
- **Use la oferta versus el servicio en los grados K-12 para promover la elección de alimentos saludables y evitar el desperdicio de alimentos.**
- **Las escuelas serán escuelas de nutrición del equipo del USDA.**

OPORTUNIDADES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA

Todos los estudiantes en los grados K-12 tendrán oportunidades, apoyo y estímulo para ser físicamente activos de manera regular. El Distrito proveerá:

- la educación física consistente con los requisitos federales y estatales
- la educación física será impartido por un maestro certificado de educación física
- un programa basado en estándares diseñado para proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para promover y proteger su salud
- integración de la actividad física en el aula para apoyar el logro del estudiante
- promoción de actividades físicas
- recursos de educación física fácilmente disponibles para los estudiantes
- fomento de la actividad física fuera del día escolar (antes y después del día escolar)
- instalaciones recreativas que son seguros, limpio y accesible para todos los estudiantes
- Oportunidades para la actividad física que no se retienen como castigo.
- Animar estudiantes proporcionando recreo en PK-5 antes del almuerzo

OTRAS ACTIVIDADES BASADAS EN LA ESCUELA QUE PROMUEVEN EL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

Horarios de Comidas

Las áreas de comedor de la escuela deben tener espacio suficiente para que los estudiantes se sienten y consuman comidas; sea limpio, seguro y tenga ambientes agradables que reflejen el valor de los aspectos sociales de comer; y proporcionar suficientes áreas de servicio para garantizar el acceso de los estudiantes a las comidas escolares con un mínimo de tiempo de espera. Las horas de almuerzo se programarán cerca del mediodía (horas sugeridas entre las 11:00 am y la 1:00 pm); tener un mínimo de 30 minutos de duración para permitir a los estudiantes el tiempo adecuado para disfrutar de comidas saludables con amigos. Las escuelas no programará tutorías, clubes y reuniones organizacionales o actividades durante las comidas, a menos que los estudiantes puedan comer comidas escolares durante dichas actividades. Las escuelas proporcionarán a los estudiantes acceso a lavarse las manos o desinfectarse las manos antes de comer o merendar. La comida de los restaurantes de comida rápida no se permitirá en la cafetería de la escuela.

Recaudación de fondos

Se alentará a la recaudación de fondos de la escuela a ofrecer opciones de alimentos saludables o artículos de venta no

Manual revisado el 14/06/2022

alimenticios. El Distrito requiere que toda la recaudación de fondos realizada durante el día escolar (de medianoche a 30 minutos después del despido escolar), debe cumplir con los requisitos federales o estatales de recaudación de fondos. Las ventas de alimentos para recaudar fondos no están permitidas 30 minutos antes o después o durante el servicio de comidas. (Ver política de la Junta EEF).

Fiestas Escolares, Celebraciones y Recompensas

Los administradores escolares deben determinar los eventos estacionales y los cumpleaños de una manera que sea apropiada para la edad y que brinde la misma oportunidad para que cada estudiante participe. Cuando se proporcionan alimentos y bebidas durante tales actividades, se recomienda la provisión de alimentos saludables y opciones de bebidas. La comida como recompensa o castigo será desalentada.

Máquinas Exendedoras

Solo los alimentos y bebidas que cumplen con el USDA se ponen a disposición a los estudiantes en las máquinas expendedoras de todo el campus escolar. Las ventas de alimentos de mínimo valor nutricional están prohibidas.

Agua

Todos los períodos de comidas escolares deben ofrecer acceso a agua para los estudiantes durante las comidas. Los estudiantes pueden tener acceso a fuentes de agua para beber, ya sea dentro o cerca de la cafetería durante las comidas.

Calificaciones del Personal de Nutrición Escolar

Un profesional de nutrición calificado administra el programa de nutrición escolar. Se debe proporcionar desarrollo profesional continuo a todos los profesionales de la nutrición que cumplan con los Estándares Profesionales del USDA para Empleados del Programa de Nutrición Escolar a partir del 1 de julio de 2015. Los programas de desarrollo del personal deben incluir programas de certificación y/o capacitación apropiados para el Director, los gerentes y la escuela de Nutrición Escolar del Distrito Asistentes de nutrición según su nivel de responsabilidad.

CUMPLIMIENTO

Implementación y Monitoreo

Las escuelas del condado de Rabun mantendrán a nuestra comunidad escolar informada sobre la política de bienestar de la escuela local colocando la información en el manual del estudiante, mostrándola en el sitio web de la escuela, compartiéndola con el personal de servicio de alimentos y las organizaciones de padres, y estará disponible en los Centros de Recursos para Padres.

El superintendente o la persona designada garantizarán el cumplimiento y la implementación de esta política de bienestar en todo el distrito. Los directores de las escuelas serán responsables de comunicar el contenido de este reglamento y la implementación del reglamento en sus respectivos escuelas. Los directores informarán sobre su cumplimiento como lo indique el Superintendente.

El Director de Nutrición Escolar del Distrito será responsable del componente nutricional de esta política y será el experto funcional en asuntos de nutrición escolar, garantizará el cumplimiento con el personal de nutrición y supervisará la operación diaria del Programa de Nutrición Escolar del Distrito.

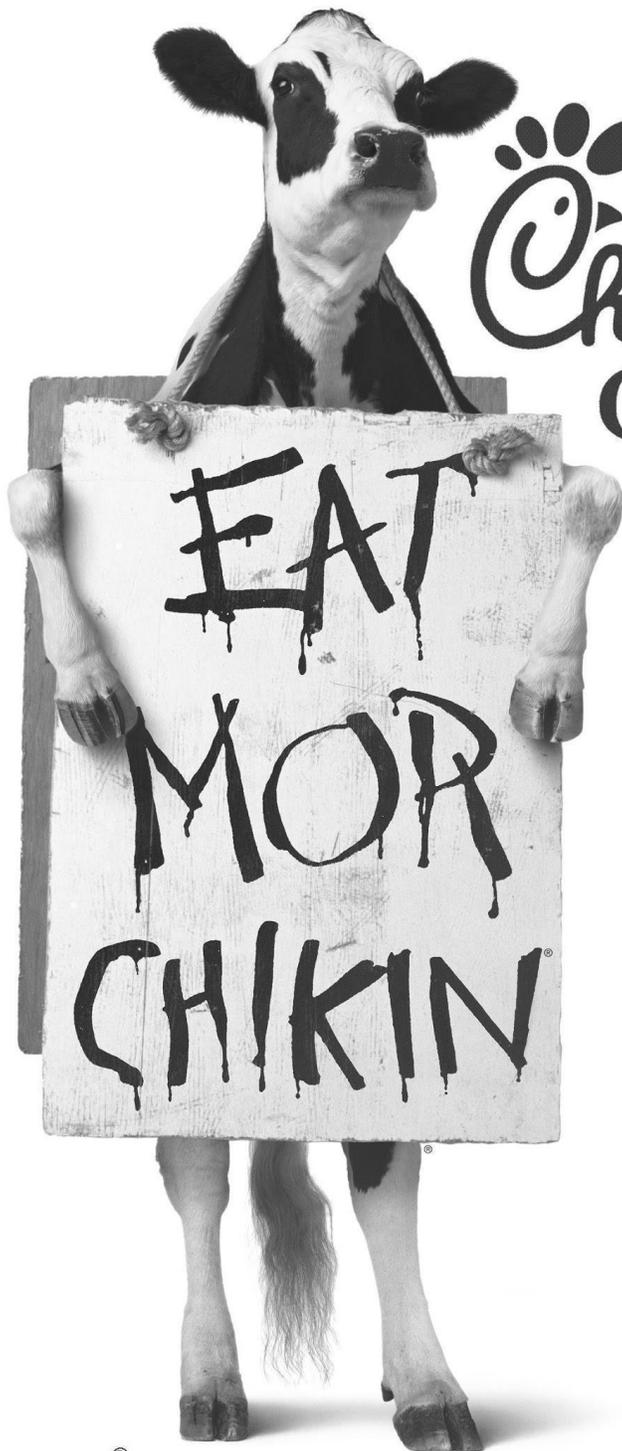
Revisión de Políticas

La evaluación se llevará a cabo cada tres años para revisar el cumplimiento de las políticas, evaluar el progreso y determinar las áreas que necesitan mejoras. Como parte de esa revisión, el Distrito revisará las políticas de nutrición y actividad física; un ambiente que apoya la alimentación saludable y la actividad física; Políticas de nutrición y educación física y elementos del programa. El Distrito revisará las políticas de bienestar y desarrollará planes de trabajo para facilitar la implementación, si es necesario.

Departamento de Educación del Condado de Rabun

Procedimientos de queja bajo la Ley de éxito de Todos los Estudiantes

Cualquier individuo, organización o agencia puede presentar una queja ante el Departamento de Educación del Condado de Rabun si esa persona, organización o agencia cree y alega que el Departamento de Educación del Condado de Rabun, el Departamento de Educación de Georgia o una agencia o consorcio de agencias está violando un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa conforme a la Ley de que todos los estudiantes tienen éxito. La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que se recibió la queja, a menos que un período más largo sea razonable porque la violación se considera sistémica o continua. En la oficina de la escuela, la oficina central y en la página web del distrito hay una copia de los Procedimientos de Quejas bajo la Ley de Que Todos los Estudiantes tienen Éxito.




Chick-fil-A®
Clayton

Chick-fil-A® Clayton • 151 Highway 441 North • Clayton, GA 30525 • 706.212.0022

© 2014 CFA Properties, Inc., Chick-fil-A®, the Chick-fil-A Cows®
and Eat Mor Chikin® are registered trademarks of CFA Properties, Inc.